

**PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN EL MARCO DE PAZ TERRITORIAL
EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA 2016-2019**

LINA MARIA RAMIREZ GALINDEZ

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE DERECHOS, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLÍTICA
POPAYÁN- CAUCA
2018**

**PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN EL MARCO DE PAZ TERRITORIAL
EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA 2016-2019**

LINA MARIA RAMIREZ GALINDEZ

**Director
MARIA CRISTINA GUEVARA
Profesora del Departamento de Ciencia Política**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE DERECHOS, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLÍTICA
POPAYÁN- CAUCA
2018**

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
Capítulo I	7
Derechos humanos y construcción de paz territorial.	
1.1 Marco Conceptual.....	
1.2 Afectaciones a los derechos humanos en el departamento.....	9
1.3 Coordinación institucional nacional y departamental.....	14
1.4 Acciones planteadas para la protección y prevención de los derechos humanos al interior del eje estratégico, territorios de paz y para el buen vivir.....	17
Capítulo II	21
Garantías y protección de los derechos humanos y fortalecimiento de las capacidades institucionales	
1.1 Mesa territorial de garantías en el cauca.....	22
1.2 Sesiones mesa territorial de garantías.....	24
1.3 Informes de riesgo correspondientes al departamento emitido por la defensoría del pueblo.	27
1.4 Actividades realizadas desde la Secretaria de Gobierno y Participación en pro de los derechos humanos.....	33
Capítulo III	42
Acción Pública Nacional para la articulación Departamental en la protección y garantía de los derechos humanos	
1.1 Articulación con el Plan de Desarrollo Nacional - PND - y el Plan Departamental de Desarrollo – PDD -.....	43
1.2 Normatividad.....	47
1.3 Trabajo de campo.....	51
BIBLIOGRAFIA	56

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Víctimas Conflicto armado año 2000-2015.....	20
Tabla 2. Instituciones que velan por la protección y prevención de derechos humanos.....	24
Tabla 3. Resultados de impacto de las diferentes actividades en el Departamento.....	50
Tabla 4. Relación entre el Plan de Desarrollo “Cauca Territorio de Paz 2016 – 2019” y el Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un nuevo país 2014 – 2019”.....	56
Tabla 5. Acciones realizadas durante la práctica profesional.....	61
Tabla 6. Logros principales obtenidos durante la práctica profesional.....	63

LISTA DE MAPAS

Mapa 1. Informe de riesgo N°010-17 Defensoría del Pueblo.....	40
Mapa 2. Informe de riesgo N°019-17 Defensoría del Pueblo.....	41
Mapa 3. Informe de riesgo N°032-17 Defensoría del Pueblo.....	42

INTRODUCCIÓN

Desde el año 2012 el país está viviendo un momento trascendental en su historia política debido a la terminación del conflicto armado con las FARC y la implementación de los Acuerdos suscritos en la Habana¹, Este es un escenario crucial para que desde el Estado, en todos sus niveles, se implementen acciones enfocadas a garantizar una Paz duradera y sostenible, en el entendido de que “no es posible construir y mantener condiciones y capacidades de paz sin transformar los factores que han generado la violencia” (PNUD, 2014).

El Departamento del Cauca ha sido históricamente un ‘laboratorio’ de diversos procesos sociales, políticos y culturales que han surgido como respuesta a un sin número de problemáticas asociadas particularmente a los esfuerzos constantes de las comunidades de nuestro departamento por mejores condiciones de vida (Gobernación del Cauca, 2016). El conflicto armado interno en el Cauca ha profundizado contradicciones históricas, como las de la tenencia de la tierra, pero también ha actuado como ‘caldo de cultivo’ engendrando otras nuevas problemáticas, como lo ha sido el aumento de los cultivos ilícitos, el desplazamiento forzado, entre otros.

Son precisamente estas nuevas contradicciones las que durante los últimos años se han agudizado y azotado a las 7 subregiones del departamento; las asociadas a la violencia y las actividades ilícitas han sido las que más han afectado de manera directa o indirecta a los 1.391.836 (Gobernación del Cauca, 2016) habitantes del Cauca y particularmente al 60,15% (Gobernación del Cauca, 2016) de la población que se ubica en las zonas rurales, donde las brechas en los niveles de vida de la población son cada vez más abiertas en relación con la población urbana.

En este sentido, los gobiernos regionales y locales tienen la tarea institucional de articularse e implementar en los territorios lo acordado en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz estable y duradera (DNP, 2016). Es decir, los distintos Planes de Desarrollo Territorial y los diversos programas y/o proyectos que se contemplen en su interior

¹ Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz estable y duradera.

deben estar enfocados en ser instrumentos para la construcción de paz desde los territorios (DNP, 2016).

El papel del Departamento del Cauca es crucial en el proceso de restablecimiento de la institucionalidad democrática. En ese sentido, ante la materialización de un acuerdo de paz con las FARC, la construcción de los fundamentos para una paz sostenible en la región se debe soportar sobre políticas y estrategias que se desarrollen a nivel de todo el territorio.

Es por ello que el Departamento en aras a superar el capítulo de la guerra y ser propositivo en políticas dirigidas a las víctimas del conflicto armado y teniendo en cuenta la implementación de los acuerdos firmados en la Habana, se ha propuesto dentro de su plan de desarrollo “Cauca, Territorio de Paz, 2016-2019”, como uno de los ejes estratégicos, la “Protección de los Derechos Humanos y la Construcción de Paz desde los territorios”. Este eje se planteó como un ejercicio importante y necesario para avanzar en las garantías de los individuos y sus territorios, que se debe desarrollar desde las necesidades e intereses de las comunidades, teniendo en cuenta su arraigo, cultura, cosmovisión y proceso organizativo.

Es por ello, que el siguiente informe académico responde a la pregunta de investigación ¿cuáles son las estrategias y/o acciones que la Secretaría de Gobierno y Participación se ha planteado para la protección y prevención de los Derechos Humanos en el marco de Construcción de Paz Territorial? Referenciando las acciones diseñadas y ejecutadas para la protección de derechos humanos, implementadas desde el plan departamental de desarrollo “Cauca Territorio de Paz”. Teniendo en cuenta que los datos y la información obtenida devienen de la práctica profesional realizada en la Secretaría de Gobierno y Participación de la Gobernación del Cauca, con una intensidad de (640) horas desarrolladas de Junio a Diciembre del año 2017.

El primer capítulo tiene como objetivo explicar el papel de la protección y prevención de los derechos humanos al interior del eje territorios de paz y para el buen vivir, por ello en primera instancia, se hace referencia a la definición de los conceptos más relevantes aplicados en la

redacción del informe. Por otra parte, vamos a poder observar las afectaciones (en cifras) a los derechos humanos que ha vivido el departamento, así mismo, se mencionan las acciones que la Secretaría de Gobierno y Participación, se ha planteado para la protección y prevención de los derechos humanos al interior del eje territorios de paz y para el buen vivir y sumado a esto, se evidencia cómo ha sido su coordinación nacional, en el marco de construcción de paz territorial; en este punto cabe resaltar que la paz tendrá una mayor oportunidad a nivel regional si la institucionalidad hace una presencia eficaz y eficiente de manera coordinada en todas sus formas, en los diferentes territorios del Departamento.

El segundo capítulo tiene como objeto de estudio el análisis de las estrategias incluidas en el programa “Cauca Protege los Derechos Humanos y Construye la Paz desde los Territorios” lo cual se obtiene desde la participación activa al interior de la Gobernación del Cauca, de esta manera se identifican las acciones articuladas y responsabilidades institucionales en los territorios, por ello se menciona en primer lugar, el rol tan importante que desempeña la mesa territorial de garantías en el Cauca y en segundo lugar las sesiones realizadas de la mesa, donde se impulsan acciones de prevención, protección e investigación de hechos que vulneran o agreden la vida e integridad de los defensores de derechos humanos; ya que esto constituye una alternativa efectiva de cara a la alta vulnerabilidad que viven las comunidades.

Por último, se referencian las actividades en clave de derechos humanos que la Secretaría de Gobierno y Participación ha ejecutado en los diferentes municipios del Departamento, así como también los resultados de impacto que dichos encuentros han generado en las comunidades y en el departamento.

Finalmente el tercer capítulo describe cómo se lleva a cabo, la articulación del Plan de Desarrollo Nacional con el Plan Departamental de Desarrollo, en lo que respecta a garantía y protección de derechos humanos, en relación con ello, se hace referencia a la normatividad que deben aplicar tanto el plan Nacional como el Departamental para la realización de los mismos.

Por consiguiente es necesario mencionar que el presente informe tiene un enfoque institucionalista, ya que este comprende el abordaje de las instituciones formales e informales, de su funcionamiento y eficiencia, de entender que cada sistema social desempeña una serie de funciones de todo tipo (sociales, políticas, económicas y culturales) (Peters, 1999) es decir la corriente institucionalista se caracteriza por poner atención en el papel fundamental de la acción gubernamental.

Para el desarrollo del informe se hizo necesario utilizar el método cualitativo y cuantitativo, aclarando que el segundo es secundario; los cuales posibilitaron abordar el estudio en los niveles teórico, conceptual y descriptivo; es claro que estos métodos son la principal guía en los ejercicios prácticos para la recopilación de información y su consolidación. Por ello, la investigación es tratada como una propuesta que estudia los hechos tal y como se presentan en su contexto natural, sin alterar o influenciar ninguna de las variables.

En el transcurso de la práctica se recurrió a la técnica del análisis documental, mediante la revisión de documentos oficiales de la Gobernación del Cauca, específicamente el Plan de Acción del Programa ‘Protección de los derechos humanos y construcción de paz territorial’. También se hizo necesario examinar informes pasados y conocer las metas que se lograron cumplir en el plan de desarrollo anterior, para así dar una mejor visualización de la situación actual, en el seguimiento y cumplimiento de las actividades.

De manera que la importancia que deriva el análisis politológico de la forma como se está pensando la Paz dentro de los imaginarios colectivos en un escenario de posconflicto en el Cauca, es decir, el análisis sobre la materialización de la ‘Paz Territorial’ radica precisamente en el hecho de que las acciones tangibles de esta materialización se desarrollan por vía de la acción pública por medio de los programas de gobierno y las Políticas Públicas que de ellos se derivan. En este sentido, el Programa ‘Cauca protege los Derechos Humanos y promueve la construcción de paz territorial, –al igual que la mayoría de acciones gubernamentales– posee una serie de

características que lo identifica como una estrategia para la Construcción de Paz desde los territorios por medio de las Políticas Públicas, toda vez que este “concierno y afecta la vida de un gran número de ciudadanos “ (Garcia & Machado, 1998). Tema que es de relevancia, ya que se está vinculando la acción política emanada desde una gobernación, que tendrá la articulación desde la administración gubernamental hasta las administraciones locales. En este punto es importante destacar que se está mirando el accionar gubernamental desde lo territorial, tema que es novedoso dentro del postconflicto, ya que estos diseños de política pública no están planteados para frenar la guerra sino para construir la paz, en este sentido es importante empoderar a todos los actores que en un momento fueron llamados víctimas del conflicto

En este orden de ideas desde el componente de los derechos humanos se hace prioritario la defensa de la dignidad de la persona humana, especialmente de las víctimas del conflicto armado, lo que solamente se puede hacer desde los territorios afectados por el mismo, tal y como se propone en los acuerdos entre el estado colombiano y las FARC, objetivo que se plasma en el Plan De Desarrollo Departamental “Cauca, Territorio de Paz 2016-2019”

De este modo, el Programa ‘Cauca protege los Derechos Humanos y promueve la construcción de paz territorial de la Secretaria de Gobierno y Participación de la Gobernación del Cauca, guarda una directa relación con las Políticas Públicas, puesto que el mismo consolida hechos tangibles de una política pública enfocada a la protección de los derechos humanos; que además obedece a los planteamientos de la Implementación del ‘Acuerdo Final’, debido a que “las políticas públicas son el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios” (Bugallo, 2015).

Así mismo, el planteamiento del presente informe es disciplinar en el sentido de que la Acción Pública y su análisis por medio de las Políticas Públicas es y será un tema que le atañe a una disciplina como la Ciencia Política, según Röth Deubel “la actividad política consiste en

distribuir los valores y recursos sociales y económicos disponibles entre los grupos e individuos de una sociedad” (Röth Deubel, 2003) y por ende “el análisis de políticas públicas es una actividad política y social” (García & Machado, 1998).

Es precisamente la intervención de las autoridades políticas, por medio de la acción pública, la que tiende a mantener o modificar esta distribución, consolidando a las Políticas Públicas como la concreción de estas intervenciones (Röth Deubel, 2003). Dicho de otro modo, las Políticas Públicas son el medio por el cual la Acción Pública se materializa en decisiones tangibles para la sociedad, las cuales son tomadas por las diversas autoridades políticas en los distintos niveles de gobierno.

Pero además, el informe toma como insumo válido para los enfoques cognitivos de las políticas públicas, sobre el entendido de que estas son construcciones y visiones del mundo; es decir, cada política es portadora de una idea específica y distintiva de un problema, de una representación de un grupo social que permite su existencia pública y de una teoría del cambio social (Puello, 2007); teniendo en cuenta que por medio de este enfoque consideraremos que, además de todas las labores que se le atribuyen a las políticas públicas, estas sirven paralelamente “para construir la realidad y definir los modelos normativos de acción sociales por referencia a creencias, valores y representaciones que los mismos actores comparten o disputan” (Puello, 2007) en el espectro de la Acción Pública.

CAPITULO I

DERECHOS HUMANOS Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL

El Cauca es ubicado como uno de los departamentos en los que se ha vivido una alta intensidad del conflicto armado, por ende, una alta vulneración a los derechos humanos de las comunidades; Ahora el total de la población, 1.346.932 (Indígena 20.5%; Afrodescendiente: 21.1%; Mestiza: 58.5%)², que contrasta con su potencial organizativo y su riqueza étnica, cultural y biodiversa, se prepara para asumir los retos que trae consigo la terminación del conflicto armado (con la firma e implementación de los acuerdos de La Habana y el impulso de los diálogos con el Ejército de Liberación Nacional ELN) y la construcción de la paz.

La situación existente en materia de Derechos Humanos que viven las comunidades no ha sido la mejor durante muchos años, esto ha conllevado a que emerjan conflictos sociales, se generen acciones de movilización social de grandes dimensiones con consecuencias graves, como la generación de nuevas violaciones a los derechos, afectación a la movilidad y afectación a la industria y el comercio de la región.

Por ello el presente capítulo, por una parte busca esclarecer desde lo teórico los conceptos básicos que conforman el cuerpo de estudio, tal como la paz territorial, derechos humanos, defensores de derechos humanos, derecho internacional humanitario y la acción pública, así mismo, tiene como objetivo referenciar las diferentes afectaciones a los derechos humanos y por ende evidenciar la relación coherente que existen entre las acciones nacionales y departamentales para mitigar dichas vulneraciones, teniendo en cuenta que la realidad social en el Cauca ha estado enmarcada en un contexto de guerra permanente; aunque cabe mencionar que una de las causas que también ha facilitado que los conflictos sociales emerjan de forma contundente, ha sido la falta de acceso a la institucionalidad, las condiciones de pobreza, la concentración de la tierra, poco desarrollo y

² Red por la Vida y los Derechos Humanos en el Cauca. http://www.cric-colombia.org/PDF/Red_DDHH_Cauca_Informe_Trimestral.pdf consultado el 11 de noviembre de 2017.

oportunidades del sector rural. Por último, se mencionan las acciones que la Secretaría de Gobierno y Participación, se ha planteado para la protección y prevención de los derechos humanos al interior del eje territorios de paz y para el buen vivir

Dicho lo anterior, se debe agregar que el propósito fundamental de alcanzar una Colombia en paz requiere el desarrollo de estrategias construidas territorialmente y enmarcadas en un escenario de transición, en el cual se establezcan las garantías para su sostenibilidad en todo el territorio nacional y la reconstrucción de las zonas que fueron afectadas por los efectos del conflicto armado interno. En este sentido, todas las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 están orientadas a alcanzar estos propósitos, las estrategias de Seguridad, Justicia y Democracia para la Construcción de Paz; la Transformación integral del Campo colombiano: y el desarrollo de Competitividad e infraestructura Estratégica³, constituyen el soporte fundamental de este pilar y su sostenibilidad en todos los territorios

Atendiendo a este llamado, la Gobernación del Cauca, a través de la Secretaria de Gobierno y Participación, quiere contribuir a la construcción de la Paz, mediante un ejercicio de fortalecimiento de las capacidades de los entes territoriales y la sociedad civil, que debe involucrar a todos los actores y sectores con un enfoque étnico, territorial y de género. De igual manera, mediante acciones que conlleven a generar condiciones para la garantía efectiva de los derechos humanos, como condición esencial en la construcción de la paz.

1.1 MARCO CONCEPTUAL

La firma del ‘Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz estable y duradera’ por parte del Gobierno Nacional y las FARC el 14 de Noviembre de 2016, consolida lo que será para nuestro país una nueva etapa en su historia: el ‘Posconflicto’, entendido como:

³ *Ibíd.* Pág. 40

la fase que viene después de la firma definitiva de los acuerdos de paz, y que supone una recomposición de la sociedad que incluye asuntos como la desmovilización de los actores armados, la seguridad ciudadana, la reinserción y el desarrollo de los acuerdos de paz (Gomez, 2003).

Es precisamente en este último aspecto, la implementación del Acuerdo Final – que no es más que el desarrollo de los acuerdos de paz–, en donde las partes “garantizarán las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y se adoptarán medidas afirmativas en favor de grupos discriminados o marginados, teniendo en cuenta el enfoque territorial, diferencial y de género” (Santos & Jiménez, 2016).

De los tres enfoques que guiaran el proceso de la Implementación del Acuerdo Final, nuestro énfasis principal será en torno al ‘Enfoque Territorial’, el cual se connota como la forma de

Reconocer y tener en cuenta las necesidades, características y particularidades económicas, culturales y sociales de los territorios y las comunidades, garantizando la sostenibilidad socio-ambiental; y procurar implementar las diferentes medidas de manera integral y coordinada, con la participación activa de la ciudadanía (Santos & Jiménez, 2016)

Dicho de otro modo, en términos prácticos el Acuerdo Final lo que requiere es que la implementación se realice desde las regiones y territorios y con la participación de las autoridades territoriales y los diferentes sectores de la sociedad (Santos & Jiménez, 2016).

Para Sergio Jaramillo, Alto Comisionado para la Paz, el enfoque de ‘Paz Territorial’ es supremamente importante para el proceso de Construcción de Paz en dos sentidos: “Primero porque el conflicto ha afectado más a unos territorios que a otros” (Jaramillo, 2014); y segundo, “porque ese cambio no se va a lograr si no se articulan los esfuerzos y se moviliza a la población en esos territorios alrededor de la paz” (Jaramillo, 2014). De ese mismo modo Jaramillo ha presentado una versión de paz territorial que articula dos ideas de fuerza: la noción del enfoque

de derechos de corte liberal y la conformación de “instituciones fuertes”, que efectivamente hagan cumplir esos derechos en todo el territorio. El diagnóstico de Jaramillo parte de proponer que el conflicto en Colombia se encuentra asociado a fallas en las instituciones construidas hasta el momento, particularmente en las regiones más alejadas del país, situación que ha abierto la puerta a la guerra y ha generado una desconfianza por parte de las comunidades. Tal enfoque de paz territorial remite por tanto la corrección de dichas fallas, en un proceso que habrá de forjar una nueva alianza entre Estado y comunidad desde la planeación, “de abajo hacia arriba”.

De manera que, se trata de poner en marcha una campaña de planeación participativa para que entre autoridades y comunidades se piense en las características y necesidades del territorio, en las respuestas a esas necesidades, y de manera metódica y concertada se construyan planes para transformar esos territorios. Se trata de hacer valer los derechos y las capacidades de la gente, que sientan como propio el esfuerzo de reconstrucción, “Lo que necesitamos es imponer una lógica de inclusión e integración territorial, basada en una nueva alianza entre el Estado y las comunidades para construir conjuntamente institucionalidad en el territorio. “Institucionalidad” entendida nuevamente no sólo como la presencia de unas entidades estatales, sino como el establecimiento conjunto de unas prácticas y normas que regulen la vida pública y produzcan bienestar. (Jaramillo, 2014)

La ‘Paz Territorial’ es un concepto que incluye sin ninguna excepción “a todos los colombianos, a través de procesos ampliamente participativos, y fortalecimiento del diálogo nacional y regional, e involucra necesariamente la visión de las instituciones estatales, las comunidades, las organizaciones sociales, y empresas y organizaciones privadas, entre otros” (DNP; Oficina del Alto Comisionado para la Paz; Ministerio del Posconflicto, 2016).

En este sentido, las autoridades locales y comunidades tienen el papel de planear y poner en marcha acciones para fortalecer la administración territorial; y con ellas “la institucionalidad local y regional, podrá aportar a la implementación de los acuerdos, y estará avanzando en el desarrollo de una nueva forma de interrelación entre el Estado y la sociedad civil, que permita

alcanzar una paz estable y duradera” (DNP; Oficina del Alto Comisionado para la Paz; Ministerio del Posconflicto, 2016).

De esta manera, la ‘Acción Pública’ que emana de los entes territoriales por medio de las Políticas Públicas y/o programas, que pueden o no estar contenidas en los Planes de Desarrollo, constituyen –como hemos mencionado– las herramientas por medio de las cuales la ‘Construcción de Paz Territorial’ llega de forma institucional a los territorios.

Bajo esta idea, el Plan de Desarrollo Departamental 2016 – 2019 “Cauca: Territorio de Paz” se suscribe a los dos consensos explicados anteriormente; y por medio de sus programas, que son los que “contienen los principales propósitos para alcanzar los objetivos de las estrategias o ejes estratégicos, y están orientados al logro de resultados” (DNP, 2015), consolida esfuerzos para la ‘Construcción de Paz Territorial’, haciendo énfasis en “que [el] conflicto es inherente a la condición humana y una cultura de paz no es la ausencia del mismo, sino la capacidad que adquirimos para administrarlo y superarlo con los elementos básicos de una institucionalidad” (Gobernación del Cauca, 2016).

Por lo que la Gobernación del Cauca le apuesta de manera directa a lo que se conoce como la ‘Transformación de Conflictos’, entendido como el “esfuerzo para responder a los conflictos sociales creando procesos de cambio constructivo que reduzcan la violencia e incrementen la justicia en la interacción directa y en las estructuras sociales” (Lederach, 2003).

Por otra parte, en lo que respecta a la acción pública territorial, encontramos que es “el proceso mediante el cual las sociedades contemporáneas definen y califican los problemas colectivos y elaboran respuestas, contenidos y procesos para abordarlos”⁴ En esta perspectiva, las políticas públicas, son el resultado de una acción pública que involucra a diversos actores posicionados en varios niveles con distintas lógicas de acción. En torno de esta pluralidad y mediados por la

⁴ ROTH DEUBEL, André- Noel. Enfoques para el análisis de las políticas públicas. Universidad nacional de Colombia. Bogotá, 2010.

cooperación y el conflicto surgen nuevos esquemas de toma de decisiones y nuevas formas de regulación⁵.

Es importante resaltar que para el desarrollo eficiente de la acción pública, se es necesario tener en cuenta que no todos los contextos territoriales son semejantes, por lo cual el foco de acción se especifica en acciones públicas territoriales, también conocidas como acción de gobierno local, el cual como institución pública tiene su nivel de autonomía en el que tiene como objetivo potenciar las competencias institucionales en el territorio, tomando decisiones coherentes que logren ofrecer bienestar a la ciudadanía, tomando como criterio las prioridades organizacionales a nivel local⁶. La contribución que ofrece el gobierno local en los proceso de implementación de políticas es de cohesión social y económica⁷ teniendo en cuenta y resaltando que el gobierno local se constituye como la expresión del Estado en el territorio.

Por consiguiente, el accionar público territorial cuenta con la integridad de las acciones adelantadas por el Estado, por ende no debe existir disociación entre lo local y lo nacional⁸. En departamentos, ciudades, regiones, se forma una marginalización en dispersión entre las estrategias políticas a desarrollar en los territorios, por ende la acción pública territorial tiene el interés y objetivo de conectar los intereses locales con la línea de la política nacional, por ello la construcción del espacio consiste en la mediación coherente por las múltiples estrategias de redes (económicas, corporativistas, institucionales) que actúan a nivel local, en este proceso se espera que se establezcan unos mediadores políticos que logren construir un código o marco referencial que dé sentido y coherencia a la acción pública local.

⁵ MULLER, Pierre. Las políticas públicas entre sectores y territorios. Innovar, revista de ciencias administrativas y sociales. No 16, julio-diciembre de 2000.

⁶ FUNDACION DEMUCA. Territorialización de Políticas Públicas: Coordinación Interinstitucional local en Centroamérica y República Dominicana. Fundación Demuca. San José- Costa Rica. 2011. Pág.: 9

⁷ Ibid.

⁸ MULLER, Pierre. Las políticas públicas entre sectores y territorios. Innovar, revista de ciencias administrativas y sociales. No 16, julio-diciembre de 2000.

Por otra parte, es necesario mencionar que el acuerdo de Paz cumple en términos generales con las obligaciones internacionales de Colombia en materia de derechos humanos, para ello es importante dar una breve definición de lo que son los derechos humanos y el derecho internacional humanitario: “Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles”⁹. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de la ONU el 10 de diciembre de 1948, fue el resultado de la experiencia de la Segunda Guerra Mundial.¹⁰ A su vez el derecho internacional humanitario (DIH) “es un conjunto de normas que, por razones humanitarias, trata de limitar los efectos de los conflictos armados. Protege a las personas que no participan o que ya no participan en los combates y limita los medios y métodos de hacer la guerra.”¹¹ El DIH suele llamarse también "derecho de la guerra" y "derecho de los conflictos armados".

Es claro que los derechos son una parte sustantiva de lo que ocurre en la realidad concreta, no son artículos constitucionales en espera de recibir el favor político o jurídico para ponerse en actividad, “tratar la paz y los derechos con perspectiva crítica, implica forjar una relación necesaria e indestructible, tomar partido por el fin de la guerra, proponer la eliminación de toda estructura maquina tendiente a provocar daño, a destruir, a violentar”¹². Los Derechos humanos y la paz dan vida a un entramado de cultura, ideología, normatividad, imaginarios y esperanzas, convocan a pensar, hablar y tratar del ser humano y de otras formas más armónicas de convivencia; la paz y los derechos humanos definen un escenario previsible de tranquilidad y garantías para una existencia más racional, más afectiva y más humana. “Es en el ser humano que

⁹ Naciones Unidas DERECHOS HUMANOS, Oficina del alto comisionado.

¹⁰ Naciones Unidas. Derechos Humanos, *Oficina del alto comisionado*. ¿Qué son los derechos humanos?

¹¹ *Ibíd.*

¹² Restrepo Manuel, Derechos humanos y paz: relación necesaria. Revista ALAI, agencia latinoamericana de información, publicado el 03/02/2015.

se crean las mutuas interrelaciones e interdependencias en la relación DDHH-PAZ, en la que a veces los derechos son causa, otras consecuencia, pero en todo caso siempre derechos del lado de los débiles”¹³.

Estas observaciones se relacionan también, con la labor ejercida por los defensores de derechos humanos; por ellos se entiende que son “personas que individualmente o en asociación con otras, desarrollan actividades a favor del impulso, la promoción, el respeto, la protección y la garantía efectiva de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, ambientales y de las libertades fundamentales en los planos regional, nacional o internacional.”¹⁴

1.2 AFECTACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO

El departamento del Cauca ha vivido por décadas los horrores de la guerra y el conflicto armado, esto se ha manifestado en “ 452.368 hechos de violación a los derechos en el marco del conflicto armado registrados entre el 1 de enero de 1985 al 31 de diciembre de 2016¹⁵ cometidos contra pobladores de las áreas rurales y urbanas de los 42 municipios del departamento del Cauca, “48.513 homicidios registrados entre 1985 y 2016, así como también, para ese mismo periodo de tiempo, 370.436 desplazamientos forzados, 3.264 desapariciones forzadas, 1.022 delitos contra la libertad e integridad sexual y 27.370 amenazas contra la vida, integridad y libertad”¹⁶, entre otros hechos victimizantes, lo que sin duda alguna afectó considerablemente la población caucana, sus tejidos sociales, sus bienes públicos y sus planes de vida.

El siguiente gráfico referencia en cifras, las víctimas del conflicto armado por hecho victimizante desde el año 2000 al año 2015, en el Departamento; se desglosan los hechos tales como: acto

¹³ *Ibíd.* Pág. 21

¹⁴ Naciones Unidas. Derechos Humanos, *Oficina del alto comisionado. ¿Qué son los derechos humanos?*

¹⁵ Datos Red Nacional de Información, <http://www.unidadvictimas.gov.co/es/direccion-de-registro-y-gestion-de-la-informacion/red-nacional-de-informacion-rni/37825> consultada el 13 noviembre de 2017.

¹⁶ Unidad para las víctimas, datos Red Nacional de Información RNI, <http://www.unidadvictimas.gov.co/es/direccion-de-registro-y-gestion-de-la-informacion/red-nacional-de-informacion-rni/37825> consultada el 13 de agosto de 2017.

terrorista, amenaza, delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado, desaparición forzada, desplazamiento forzado, homicidio, secuestro y tortura.

TABLA 1. Víctimas Conflicto armado año 2000-2015

HECHO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Acto Terrorista (Atentados, combates, enfrentamientos, hostigamientos)	202	1.085	266	175	126	335	129	130	185	183	562	2.500	3.296	2.420	777	254
Amenaza	970	1.225	715	653	370	422	318	319	583	594	690	1.580	4.638	4.018	4.395	2.977
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en Desarrollo del Conflicto armado	85	101	88	56	38	48	33	27	40	30	35	50	67	60	47	34
Desaparición Forzada	180	270	199	177	131	139	74	166	74	67	78	104	86	39	14	10
Desplazamiento forzado	13.114	28.963	21.307	10.784	8.978	23.996	18.409	20.467	26.937	17.410	15.583	29.429	36.536	35.122	26.537	19.866
Homicidio	2.592	3.716	3.187	2.456	2.329	2.138	2.336	1.941	1.837	1.381	1.320	1.322	1.498	827	393	185
Secuestro	185	251	61	65	63	35	32	32	30	29	44	56	81	57	25	9
Tortura	78	49	30	17	30	7	18	15	3	8	14	20	21	14	23	2
TOTAL HECHOS	17.204	34.575	25.587	14.208	11.939	26.785	21.220	22.967	29.504	19.519	17.764	32.561	42.927	40.137	31.434	23.083

Fuente: Red Nacional de Información - Cifras Unidad de Víctimas¹⁷. Elaboración propia.

Por consiguiente es evidente que el departamento ha vivido una dinámica del conflicto muy compleja, siendo una zona del país donde la guerra se ha ejercido con mucha fuerza. Cabe mencionar que en el territorio han existido históricamente diferentes actores armados como, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (Farc), el Ejército de Liberación Nacional (ELN), el Ejército Popular de Liberación (EPL), el Movimiento 19 de Abril (M-19), el Movimiento Quintín Lame, el Movimiento Jaime Bateman Cayón, el Comando Ricardo Franco Frente-Sur, el Partido 3 Revolucionario de los Trabajadores (PRT) y el Comando Pedro León Arboleda¹⁸. Situación que ha generado afectaciones a las comunidades en sus planes de vida, dinámicas

¹⁷ Entiéndase Víctima, de acuerdo al artículo 3o de la Ley 1448 de 2011 " Aquellas persona que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno"

¹⁸ Ávila Martínez, Ariel (2009). Conflicto Armado en Cauca: Reconfiguración del poder regional de los actores armados. Bogotá, Corporación Nuevo Arco Iris

sociales, ingobernabilidad local y por supuesto afectación en bienes civiles y humanos, con unas cifras que dan cuenta de 305.355 víctimas a corte de febrero de 2016, según la Red Nacional de Información (RNI) y de 249.592 personas desplazadas a febrero de 2016, según el Registro Único de Víctimas (RUV), así mismo a corte del 1 de octubre de 2017, en el departamento se registraron 296.702 víctimas, de éstas, 292.634 son víctimas del conflicto armado¹⁹. Igualmente, la Dirección para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal Descontamina Colombia (DAICMA) registró 592 víctimas por minas, de las cuales 327 corresponden a miembros de la fuerza pública y 265 a la población civil²⁰, cifras que revelan de manera general, el resultado las afectaciones por el conflicto armado.

Si bien es cierto, la negociación entre el Gobierno Nacional y las FARC – EP transformaron la realidad del Departamento del Cauca, al igual que la de todo el país. Desde el 26 de noviembre de 2016, día de la refrendación de los acuerdos de la Habana, iniciaron los preparativos para el traslado de los miembros de esta guerrilla a las 23 Zonas Veredales de Transitorias de Normalización ZVTN para la dejación de las armas. En el departamento se establecieron tres Zonas Veredales de Normalización en los municipios de: Buenos Aires (Vereda el Ceral), Caldon (Pueblo Nuevo) y Miranda (Monterredondo) donde llegaron integrantes de éste grupo guerrillero que ocupaban todas las regiones del departamento para empezar su tránsito a la vida civil.

Se debe agregar que la salida de las FARC EP de los territorios y este proceso de concentración, disminuyó significativamente las víctimas generadas por hechos tales como: confinamiento, desplazamiento forzado generado por la confrontación armada y los hostigamientos. Según el RUV, en lo corrido del 2017 se han registrado 46 víctimas por actos tales como

¹⁹Unidad Para las Víctimas. Recuperado de <https://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV> . Consultado el 12 de octubre de 2017.

²⁰ Dirección para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal – Descontamina Colombia DAICMA. Recuperado de <http://www.accioncontraminas.gov.co/estadisticas/Paginas/victimas-minas-antipersonal.aspx> Consultado el 12 de octubre de 2017.

terrorista/hostigamiento/combates/enfrentamientos, cuando en el 2012 las víctimas por estos hechos fueron alrededor de 3.306 personas. Asimismo, en el 2017 las víctimas registradas por desplazamiento forzado, se registran 2.537 personas, en el 2012 la cifra ascendió a 37.218²¹, en el presente año, se han registrado 880 víctimas de amenazas y en el 2012 se registraron 4.696 por este hecho. Las cifras dan cuenta de aquello que en materia de garantía de Derechos ha significado el proceso de la salida negociada del conflicto armado entre las FARC y el Estado colombiano en el Cauca.

Siendo las cifras alentadoras, es necesario reconocer que el contexto de post-acuerdo, genera retos importantes en materia de Derechos Humanos, en términos de prevención y protección, más allá de la atención a las víctimas. Pese a los esfuerzos institucionales y al avance del acuerdo de paz entre el Gobierno Nacional y la guerrilla de las FARC, continúan presentándose situaciones de violencia, ocurridas principalmente en territorios en donde predomina las economías ilícitas como el narcotráfico y la minería ilegal. En estos territorios, diversos Grupos de Delincuencia Organizada -GDO²² y la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional ELN se disputan el control y el negocio de las economías ilegales, mientras la delincuencia común ha incrementado los hurtos, extorsiones, amenazas y los homicidios, afectándose de esa manera el conjunto de las comunidades.

En este contexto, las cifras de la Fiscalía General de la Nación indican que entre el 1 de enero y 12 de julio de 2017 la ciudadanía ha denunciado 4.269 hurtos, 1644 hechos de violencia intrafamiliar, 717 homicidios, 566 delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, 469 estafas, 201 extorsiones, 138 desapariciones forzadas y 77 desplazamientos, siendo las áreas

²¹ Unidad Para las Víctimas. En línea: <https://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV> . Recuperado el 12 de octubre de 2017

²² Se entenderá un grupo estructurado de 3 o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificado con arreglo a la convención de Palermo, con miras a obtener directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material (Directiva 015/2016 Mindefensa).

rurales de los municipios de Argelia, Suárez, Balboa y Corinto los más afectados²³. Otros delitos como la extorsión y el hurto se han incrementado también en estas zonas.

Esta situación no ha sido ajena a quienes ejercen un rol social y comunitario en los territorios, líderes y defensores de derechos humanos²⁴, al respecto, diversas expresiones organizativas y algunos medios de comunicación, han denunciado que 40 homicidios en el 2016 y 8 homicidios a febrero de 2017, fueron cometidos contra personas integrantes de organizaciones sociales, hechos para los cuales, la Fiscalía General de la Nación ha priorizado la investigación, por tratarse, según las organizaciones sociales, de defensores de derechos humanos.

Hoy por hoy, existe la normatividad, herramientas y escenarios valiosos que permiten a la institucionalidad generar las condiciones favorables a un contexto de construcción de paz, todos ellos incluidos en el **Plan de Desarrollo Cauca Territorio de Paz 2016 – 2019**, tal es el caso de la Ley de víctimas 1448 de 2011 con todas las instancias y acciones en pro de la reparación integral de las víctimas del conflicto armado, la Mesa Territorial de Garantías a la labor de defensa de los derechos humanos, los planes integrales de prevención, protección y garantías de No repetición, el Plan de Acción Integral Contra Minas, la estrategia Nacional de Derechos Humanos, entre otras, que contribuyen en avanzar en la garantía de derechos y en generar una cultura de paz y DDHH, de allí que se haga necesario fortalecer estrategias que conlleven al fortalecimiento de las capacidades institucionales y sociales en el ámbito local y regional que conlleven a enfrentar el reto de la protección de los derechos humanos en un contexto de postconflicto y generar las condiciones propias para la construcción de la paz territorial.

1.3 COORDINACIÓN INSTITUCIONAL NACIONAL Y DEPARTAMENTAL

²³ Estadísticas Fiscalía General de la Nación. Consultado en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/gestion/estadisticas> el 20 de febrero de 2018

²⁴ Según el Relator para los Defensores de DDHH de la Corte Interamericana de DDHH, quienes de manera individual y colectiva, realizan públicamente divulgación y promoción de los derechos humanos, Diseño y/o seguimiento a políticas públicas ó denuncias sobre violaciones a los derechos humanos, haciéndolo en escenarios locales, territoriales, nacionales o internacionales.

Las acciones institucionales hacia el cumplimiento de garantía de derechos a las comunidades y de dar respuesta inmediata a las condiciones generadas por la situación humanitaria de la guerra y el conflicto armado desarrollado particularmente en los territorios rurales del Departamento, han estado ligadas y en consonancia con los instrumentos nacionales creados para tal fin. En este sentido, es pertinente referir las instituciones encargadas de velar y de dar respuesta efectiva a la garantía de los derechos humanos.

Tabla 2. Instituciones que velan por la protección y prevención de derechos humanos

Defensoría del Pueblo	Es la entidad encargada de defender y promover los Derechos Humanos de todos los ciudadanos. Está adscrita al Ministerio Público y por lo tanto hace parte de los organismos de control del Estado. Cualquier persona puede presentar ante ella solicitudes y quejas sobre violaciones y amenazas a sus derechos.
Procuraduría General de la Nación	Es la entidad encargada de velar por los Derechos Humanos y defender los intereses de la sociedad, incluyendo los de carácter colectivo, como los que se refieren al medio ambiente.
Fiscalía General de la Nación	Corresponde investigar los delitos y acusar a los presuntos infractores ante los juzgados y tribunales competentes. Se exceptúan los delitos cometidos por miembros de la Fuerza Pública en servicio activo y en relación con el mismo servicio
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Tiene por objeto fortalecer la familia y proteger al menor de edad, recibe denuncias y orienta los procesos relacionados con las responsabilidades y las acciones de las familias.
Policía Nacional	Garantiza la protección integral de los niños, niñas y adolescentes a través de un cuerpo especializado denominado policía de Infancia y Adolescencia, su función es hacer cumplir las normas y las decisiones que protegen a la niñez.
Personerías municipales	El personero es el representante de la comunidad, encargado de ejercer la defensa de los Derechos Humanos. Recibe las quejas que le presente cualquier persona sobre situaciones violatorias de Derechos Humanos. Informa inmediatamente a las autoridades sobre los hechos ocurridos e inicia la acción correspondiente ante la justicia.

Fuente: Defensoría del Pueblo Colombia: Instituciones Nacionales para los Derechos Humanos Elaboración propia

En cuanto a los instrumentos y acciones nacionales, tenemos, que de una parte, el Decreto 4100 de 2011 mediante el cual, considerando que constituye una prioridad para el Gobierno Nacional continuar con los avances en materia de respeto y garantía de los derechos humanos y aplicación del derecho internacional humanitario, se “crea y organiza el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, se modifica la Comisión intersectorial de DDHH y se dictan otras disposiciones”²⁵.

De otra parte, la “Propuesta de política integral de derechos humanos 2014 – 2034” la cual surge de un proceso tripartito (Gobierno Nacional en cabeza de la Vicepresidencia de la República, organismos internacional de DDHH y expresiones organizativas de la Sociedad civil) y que traza los lineamientos hacia una necesaria política pública en esta materia y del cual surgiría posteriormente, la “Estrategia Nacional para la Garantía de los DDHH 2014 – 2034” la cual tiene como objetivo general el “Goce efectivo de los derechos humanos en Colombia para todas las personas en condiciones de igualdad y sin ningún tipo de discriminación”²⁶ contemplando seis ejes temáticos de trabajo: “(1) Ciudadanía, cultura y educación en DDHH. (2) Derechos civiles y políticos. (3) DIH y Conflicto armado. (4) Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales DESCAs. (5) Justicia. (6) Igualdad, no discriminación y respeto por las identidades”²⁷ presenta una hoja de ruta para implementar de manera efectiva el enfoque y la agenda de DDHH en todas las políticas públicas sectoriales así como en los diferentes instrumentos de política en el nivel territorial.

De manera análoga, es necesario mencionar, que la institucionalidad del Departamento del Cauca, específicamente la Gobernación del Cauca, asume la responsabilidad de garantizar los derechos humanos en concordancia con las actuaciones y normatividad Nacional. Lo anterior,

²⁵ Ministerio del Interior. Recuperado de <https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/decreto>. Consultado el 10 de febrero de 2018

²⁶ Estrategia Nacional Para La Garantía De Derechos Humanos 2014-2034. Recuperado de http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/2014/140815-estrategia_web.pdf Consultado el 15 de febrero de 2018 ver:

²⁷ *Ibíd.* Pág.18

teniendo en cuenta la Ley 152 de 1994, la cual “establece las directrices del Plan Nacional de Desarrollo, del cual se debe derivar toda la planeación del país.”²⁸ Esta ley, además de hablar del Plan Nacional de Desarrollo, de los contenidos estratégicos y de un plan de inversiones, establece también las orientaciones para la elaboración de los Planes de desarrollo territorial, departamentales, municipales y distritales. Asimismo, indica que debe existir coherencia entre niveles; es decir, los Planes de desarrollo territoriales deben tener en cuenta las directrices del Plan Nacional.

Es por ello, que el del departamento desde su Plan de Desarrollo “Cauca Territorio de Paz” (2016-2019) articula las instituciones tanto del nivel local como departamental para fortalecer las acciones en materia de protección de los derechos humanos y prevención de las violaciones al D.I.H., de acuerdo con la nueva realidad manifiesta en los territorios, para garantizar una efectiva implementación de los acuerdos que conduzcan a la transformación social para la construcción de la paz territorial.

1.4 ACCIONES PLANTEADAS PARA LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS AL INTERIOR DEL EJE ESTRATÉGICO, TERRITORIOS DE PAZ Y PARA EL BUEN VIVIR.

El Plan de Desarrollo “*Cauca Territorio de Paz*” 2016 – 2019, contempla el Programa “Cauca protege los derechos humanos y promueve la construcción de la paz desde los territorios” constituido por 7 metas estratégicas, entre las cuales se encuentran: el fortalecimiento y respaldo a las iniciativas locales de paz, la dinamización de la Mesa Territorial de Garantías como escenario de interlocución entre la institucionalidad y los defensores de Derechos Humanos, el fortalecimiento de las capacidades comunitarias para el desminado humanitario, la asistencia técnica a los 42 municipios del Departamento en el diseño y/o actualización de Planes de

²⁸ Ministerio de educación nacional. Prosperidad para todos.

Protección, Prevención y Garantías de No Repetición, y el diseño e implementación de la Política Pública de derechos humanos del Departamento del Cauca”²⁹.

Este programa se encuentra incluido dentro del eje estratégico Territorio de Paz y para el Buen Vivir el cual “busca consolidar los territorios del departamento, como escenarios de diálogo, resolución pacífica de conflictos, retorno, seguridad y convivencia para todos los sujetos, actores y sectores afectados por las dinámicas del conflicto armado”.³⁰ Teniendo en cuenta que la búsqueda constante y cotidiana para garantizar el goce efectivo de derechos en los territorios, es una prioridad institucional y la base de la reconstrucción del tejido social que permita la superación de las diferencias en armonía.

Por consiguiente se hace necesario referir las acciones específicas que se encuentran dentro del programa anteriormente mencionado, la cuales buscan posicionar el Cauca como un departamento referente en la construcción de la paz, la reconciliación y el ejercicio integral de los derechos humanos:

- Implementar 7 acuerdos por la convivencia, entre diversos sectores sociales en conflicto y con la institucionalidad en las siete subregiones del departamento del Cauca.
- Fortalecer 2 territorios de Convivencia y Paz
- Asistir técnicamente al 100% de los municipios en rutas y planes de prevención y protección de los derechos humanos en el departamento.
- Implementar 1 Mesa departamental de Garantías para defensores y defensoras de derechos humanos que involucre a organizaciones y defensores-as de las siete subregiones y a instancias de investigación, control y garantía de los derechos del orden nacional y regional.
- Implementar 22 acciones que fortalezcan la capacidad comunitaria e institucional para el desminado humanitario civil (prioritariamente en la Subregión Sur, Macizo, Norte y Centro)

²⁹ Plan de desarrollo departamental “Cauca Territorio de Paz” 2016.2019. Pág. 45

³⁰ *Ibíd.* Pág. 47

- Implementar 1 plan departamental de protección y prevención de derechos humanos y derechos internacional Humanitario.
- Implementar en un 10% la Política Pública Integral de Derechos Humanos y Paz.

Algunas de las acciones planteadas, se desarrollarán con una población en particular, tal es el caso del “establecimiento y desarrollo de escenarios para la protección y garantía a los y las defensoras de derechos humanos” conformada esta población en el departamento por hombres y mujeres que “actúan de manera pacífica en la promoción, protección de los derechos humanos; impulsando el desarrollo comunitario, la lucha contra la pobreza, realizando acciones humanitarias, fomentando la construcción de la paz y la justicia, y promoviendo derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales³¹” los cuales, se encuentran en los diferentes municipios del departamento; ellos en el caso particular en la región, se han visto afectados en su derecho a la vida, la libertad e integridad y el ejercicio de la labor de defensa de los derechos por los factores generadores de violencia, y que por lo tanto requieren del impulso de acciones institucionales en materia de prevención, protección e investigación, que conduzcan a generar garantías a su labor y reconocimiento de ésta como un aporte importante en la construcción de la democracia y la paz en la región.

Otra de las acciones que se desarrollaran con una población específica son aquellas relacionadas con “Mitigación del riesgo por Map y Muse (en los componentes de Educación en el riesgo, Gestión de la información, desminado humanitario)”³² éstas se impulsaran en zonas específicas identificadas como mayormente vulnerables por este tipo de riesgos en cuya población se identifica a niños, niñas y jóvenes, es decir población en edad escolarizada en los municipios caucanos. Las acciones planeadas en materia de MAP y MUSE ameritan no sólo de la

³¹ Mesa territorial de garantías: recuperado de

<http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/2014/Paginas/Mesa-Nacional-de-Garantias-para-Defensores-de-Derechos-Humanos-Lideres-Sociales-y-Comunales>

³² Plan de desarrollo “Cauca Territorio de Paz” Pág., 46

coordinación interinstitucional en el marco del Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición en el marco de los Comité Territorial de Justicia Transicional, sino y además, de la comunicación y coordinación de la Gobernación del Cauca con las agencias operadoras de desminado humanitario presente en el Departamento, a saber: Halo Trust, Hándicap Internacional, Brigada de Desminado Humanitario, Perigeo y la Campaña Colombiana contra Minas Antipersonal³³.

El establecimiento de pactos comunitarios para la paz, la convivencia y la reconciliación se desarrollarán con la población e instituciones locales, uno por cada subregión priorizando aquellas zonas en donde la proliferación de actores sociales e institucionales debido a la implementación de zonas de socialización, antes Zonas Veredales de Transición a la Normalización, hace difícil la concertación y la convivencia.

Con relación al, “fortalecimiento de una iniciativa comunitaria local de paz”, se impulsaran acciones en el Territorio de Convivencia y Paz ubicado en La María Piendamó, el cual fue reconocido en el decreto 982 para los pueblos indígenas. Éste se autodenominó Territorio de Convivencia, Diálogo y Negociación en junio de 1999, y surge como “un sitio de encuentro, como un territorio de paz a nivel local, conformándose entonces, como un espacio político-organizativo, una experiencia de unidad en la diversidad como principio para la paz y la convivencia, el espacio para la generación de procesos políticos los cuales permitan una efectiva interlocución entre el Estado y la sociedad”³⁴ básicamente reúne a los nueve pueblos indígenas con presencia en el Departamento.

³³ Fortalecimiento Local Institucional y Social Para La Protección de los Derechos Humanos y la Construcción de la Paz en el Departamento del Cauca. Recuperado de www.derechoshumanoscauca.gov.co Consultado el 13 de abril de 2017 en:

³⁴ BETANCUR, Vladimir. Resistencia indígena en la María Piendamó Cauca: Una experiencia de diálogo, convivencia y negociación. Tomado de: <https://es.scribd/morbile/document/258853069/Resistencia-indigena-en-la-maria-piendamo-cauca-una-experiencia-de-dialogo-convivencia-y-negociacion-Vladimir-Betancur-179-189>. Consultado el 16 de octubre de 2017.

De esta manera, y en concordancia con el Plan de Desarrollo “**Cauca Territorio de Paz 2016 – 2019**” la Secretaría de Gobierno y Participación del Departamento impulsa acciones coordinadas y participativas a partir de escenarios institucionales promovidos en el actual gobierno, que articulan el qué hacer institucional hacia el posicionamiento del Cauca como un departamento referente en la construcción de la paz, la reconciliación y el ejercicio integral de los derechos humanos.

Finalmente, es importante mencionar que como parte del cumplimiento de la responsabilidad de restitución de derechos a las víctimas del conflicto armado, en el componente de Prevención, Protección y Garantías de No repetición de la política pública 1448 de 2011 de víctimas del conflicto armado, se impulsarán acciones sociales con al menos seis de los veinte sujetos de reparación colectiva reconocidos hasta el momento en el departamento del Cauca³⁵. Dicho sujetos están constituidos por población campesina, indígena o afrodescendientes, quienes en el marco del conflicto armado, han sufrido graves violaciones a los derechos humanos o infracciones al derecho internacional humanitario. De esta manera, el propósito general es articular desde la institucionalidad lo distintos actores sociales del Departamento del Cauca, alrededor de temas que permitan afrontar un contexto de post-acuerdo y pos-conflicto, desde una perspectiva garantista de derechos, concibiendo que la paz es una construcción colectiva donde las comunidades adquieren y/o asumen la capacidad racional discursiva y de dialogo, para la superación o tramitación de los conflictos.

³⁵ Plan de desarrollo “Cauca Territorio de Paz” Pág., 52

CAPITULO II

GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO ELEMENTO ESENCIAL EN LA CONSTRUCCIÓN Y EJERCICIO DE LA PAZ TERRITORIAL

Una de las dificultades que presenta el Departamento del Cauca está relacionada con la dispersión de acciones institucionales para la prevención, protección de los derechos humanos y la construcción de la paz territorial. Es por ello que este capítulo busca no solo explicar desde lo teórico, los diferentes conceptos que sirven como base de estudio, sino también, corroborar desde la participación activa al interior de la Gobernación del Cauca, la identificación de las acciones articuladas y responsabilidades institucionales en los territorios, el seguimiento a los informes de riesgo emitido por la Defensoría del Pueblo, el dinamizar la Mesa Territorial de Garantías para defensores y defensoras de derechos humanos desde donde se impulsen acciones de prevención, protección e investigación de hechos que vulneran o agreden la vida e integridad de quienes ejercen dicha labor; ya que esto constituye una alternativa efectiva de cara a la alta vulnerabilidad que viven las comunidades.

Por otra parte, con relación a los retos que implica para el territorio y para las comunidades, la implementación de los acuerdos de la Habana y la construcción de la paz territorial, se considera pertinente que se potencien las capacidades de los diversos sectores sociales en la construcción de consensos contenidos en pactos comunitarios por la convivencia y la paz, de modo tal que se generen condiciones de armonía en los territorios ante la llegada y presencia de diferentes actores sociales. Es de anotar que dentro de los escenarios institucionales existentes, se encuentran los Consejos Municipales de Paz y el Consejo Departamental de Paz, desde donde se pretende dinamizar las acciones planteadas anteriormente; en este punto es importante hacer referencia a la Mesa Territorial de Garantías, la cual se realiza en el marco del Proceso Nacional de Garantías para la labor de las defensoras y defensores de derechos humanos, líderes sociales y comunales,

que surge en abril de 2009, su finalidad es adquirir el compromiso de adelantar acciones en prevención, protección e investigación de los derechos humanos.

1.1 MESA TERRITORIAL DE GARANTÍAS EN EL CAUCA

La Mesa Territorial de Garantías en el Departamento del Cauca es un espacio estipulado entre las organizaciones sociales, la comunidad y la institucionalidad a fin de propiciar los espacios y mecanismos que promuevan la exposición de los casos de violación o vulneración de los DDHH, que han sufrido los defensores de derechos humanos y las comunidades del departamento y con ello tratar de dar una efectiva solución a la problemática.

Conviene subrayar que la labor de defensa de los derechos humanos, supone para quienes la ejercen, un riesgo y amenaza permanente a su vida e integridad personal. Defensores y defensoras, líderes y lideresas no solo en el Departamento del Cauca, en diversas regiones del mundo han sufrido a través de los años violaciones a sus derechos humanos, tales como, torturas, lesiones, violencia sexual, secuestros, detenciones arbitrarias, amenazas de muerte, agresiones, hostigamientos, hurtos, calumnias, limitación de sus libertades de circulación, expresión, asociación y reunión, falsas acusaciones y condenas injustas, cometidos contra ellas(os), sus familias o sus organizaciones. En otras ocasiones, un número considerable de lideresas y defensoras se ven obligadas a abandonar el país porque sienten que el Estado y la institucionalidad existente no cumplen su deber de garante (en términos de prevención, protección, no repetición y retorno con garantías).

Es por ello que la Mesa Territorial de Garantías en el Departamento del Cauca fue reactivada el 30 de marzo de 2016 por el Ministro del Interior Juan Fernando Cristo Bustos, junto al Gobernador del Cauca, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, el encuentro contó con la participación de la Secretaría de Gobierno y Participación del Cauca, las Alcaldías Municipales, el Ministerio del Interior, la Red de Defensores de Derechos Humanos, la Defensoría del Pueblo, Alta

Consejería de Derechos Humanos, la Vicepresidencia de la República, la Misión de Apoyo al Proceso de Paz MAPP – OEA, Fiscalía General, Fuerzas Militares, Policía Nacional y representantes de diversas organizaciones sociales³⁶ con las que se sostuvo un diálogo que permitió evidenciar las realidades del departamento y a su vez establecer estrategias de acción a favor de los líderes defensores de derechos humanos; cabe mencionar que la Secretaría de Gobierno y Participación del Cauca, con el liderazgo de Alejandra Miller Restrepo, quien en su momento ocupaba el cargo de Secretaria de Gobierno, estuvo comprometida desde el inicio en la consolidación de las herramientas y espacios que permitieran generar confianza, seguridad, protección, prevención y promoción de la vida, sumado a esto la Gobernación del Cauca adquirió una serie de compromisos entre los cuales se destacan “la realización de siete misiones de verificación que tienen como objetivo, recoger de la voz propia de los defensores las historias de vulneración, estableciendo recorridos nuevos y de seguimiento en cada uno de los territorios a fin de garantizar la denuncia, el ejercicio pleno de la palabra y la protección de la vida del equipo humano que defienden y promueven los derechos humanos”³⁷, así mismo el Ministerio del Interior, la Defensoría del Pueblo y la Alta Consejería de Derechos Humanos junto a las organizaciones sociales, se comprometieron a ejecutar una misión de verificación en diversos municipios donde se han presentado situaciones de violencia hacia a líderes comunitarios a fin de realizar un proceso de revisión y evaluación.

Como producto del trabajo articulado entre la institucionalidad y la sociedad civil se generaron tres mesas técnicas de trabajo:

- Mesa de Investigación.
- Mesa de Protección.
- Mesa de Prevención.

³⁶ Reunión 30 de marzo de la Mesa Territorial de Garantías.

³⁷ Cauca Territorio de Paz. Consultado el 25 de agosto de 2018 en: <http://cauca.gov.co/noticias/mesa-de-garantias-trabaja-por-la-defensa-y-promocion-de-los-derechos-humanos-en-el-cauca>

Es necesario resaltar que la reactivación de la Mesa de Garantías es importante en la medida que fortalece las dinámicas con las organizaciones sociales garantizando la vida y el libre ejercicio de los derechos de todos los ciudadanos, es un momento histórico donde estamos apostando como Nación a recuperarnos del flagelo de la guerra y reactivar un escenario tan importante como lo es la Mesa Territorial de Garantías es esencial para la construcción de paz, para garantizar los derechos fundamentales de toda persona, incluyendo al equipo humano que trabaja en su defensa.

1.2 SESIONES MESA TERRITORIAL DE GARANTÍAS

Teniendo en cuenta lo anterior, el 23 de julio de 2016 se desarrolló en el municipio de El Tambo, la Primera Misión Subregional de Verificación sobre hechos de vulneración a los DDHH zona centro, que abarca los municipios de Popayán, Timbío, Cajibío, Piendamó, Puracé y El Tambo. “La reunión nos ha permitido evidenciar el trabajo interinstitucional que se ha desarrollado frente a las situaciones presentadas, por su parte la Fiscalía nos expuso los avances alrededor de las investigaciones las cuales identifican señales importantes de quienes serían los responsables de estar detrás de todo esto y esperamos que la fiscalía nos pueda dar cuenta quienes son” indicó Alejandra Miller, secretaria de Gobierno.

Ante esa situación se establecieron una serie de acciones tendientes a mejorar los procesos de prevención y protección que conlleven a proteger y garantizar la labor y defensa de los derechos humanos:

1. Visita a territorios para trabajar con la institucionalidad local alrededor de temas de prevención
2. Misiones de verificación en las zonas más vulnerables
3. Trabajo articulado con la Oficina del Alto Comisionado para la Paz

El trabajo realizado, durante el segundo semestre del 2016 y primer semestre del 2017 en el marco de la Mesa Territorial de Garantías, ha permitido establecer que 23 de las 48 personas asesinadas (40 homicidios en el 2016 y 8 homicidios a febrero de 2017) participaban de una

organización étnica, social o comunitaria, y 25 personas no se encontraban vinculadas a ninguna organización social o que ejercieran alguna acción de liderazgo. Se identificó además, que 14 de los 23 casos (de personas identificadas como integrantes de una organización) corresponden a quienes se considera defensores de derechos humanos, bajo los criterios establecidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Declaración Asamblea General de Naciones Unidas; cifra que coincide con el reporte entregado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia.³⁸

Según la Fiscalía General de la Nación, la investigación de los hechos, indica que de los 14 homicidios contra personas reivindicadas como defensores de derechos humanos, 2 casos tendrían relación con el ejercicio comunitario ligado al rechazo de la minería ilegal o criminal.

En los demás, si bien no se descarta el móvil relacionado con la actividad social o comunitaria de liderazgo, las hipótesis investigativas conducen a que 7 de éstos obedecen a hurtos, 2 a ajuste de cuentas contra terceros ligados al narcotráfico, 1 a retaliación del ELN, y 2 a hechos relacionados con Intolerancia. Esto debido a que la nueva dinámica delictiva en los territorios de consolidación, luego del abandono de las armas por parte de las Farc, está caracterizada por “el surgimiento y fortalecimiento de organizaciones delincuenciales, que son verdaderos ejércitos al servicio del narcotráfico”³⁹. Esto ha generado nuevos conflictos en las zonas donde hacen presencia estas bandas, las cuales luchan por su posicionamiento y consolidación a través del control de los cultivos ilícitos y además de buscar mantener el dominio de los corredores del narcotráfico, por ende, en medio de este conflicto se están viendo seriamente afectados los líderes sociales y los defensores de derechos humanos, quienes están librando una serie de batallas por sus comunidades para desvincularlas de los cultivos ilícitos y de esta guerra por el territorio

³⁸ Sesión febrero 2017 de la Mesa Territorial de Garantías, realizada en el Salón de los Espejos, Gobernación del Cauca.

³⁹ Fiscalía General de la Nación: Consultado el 15 de mayo de 2018 en: <https://www.fiscalia.gov.co>

Es necesario mencionar también que respecto a la circulación de 28 panfletos entre el año 2016 y el 28 de febrero de 2017, en los cuales se amenazaron a 45 personas y 12 organizaciones sociales, por parte de quienes se hacen llamar “águilas negras” “AUC” y/o “Autodefensas Gaitanistas”, de acuerdo a las investigaciones adelantadas tanto la Policía Nacional como la Fiscalía General de la Nación, a través de sus organismos de inteligencia, han identificado los responsables, para un grupo de estos panfletos y amenazas, estableciendo que se trata de particulares que recurren a la amenaza para intimidar a la población y a personas comunitariamente visibles. Respecto a las demás amenazas, continúa la investigación.

Ante estas realidades, a partir de una coordinación interinstitucional de autoridades civiles, policiales, militares de investigación y control, y del diálogo e interlocución permanente de éstas con las organizaciones sociales a través del escenario de la Mesa Territorial de Garantías, y de otros escenarios propios de las instituciones, se han impulsado acciones de prevención, protección e investigación, entre las que se encuentran:

Investigación:

Con los reportes, las denuncias en los despachos judiciales, las audiencias públicas, el clamor de las víctimas y los requerimientos de organismos de derechos humanos en Colombia; “el fiscal Néstor Humberto Martínez, junto con la vicefiscal María Paulina Riveros, diseñaron la primera estrategia de priorización para la investigación de agresiones contra defensores de derechos humanos, líderes sociales, políticos y comunales. Su aplicación se empezó a ejecutar y se mantendrá como política institucional hasta el año 2020”⁴⁰ Para el caso del Departamento del Cauca se destacan las siguientes:

- 48 investigaciones priorizadas.
- Participación de la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General de la Nación.

⁴⁰ Fiscalía General de la Nación. *Los líderes sociales están siendo asesinados preponderantemente en los territorios donde operan ejércitos del narcotráfico*. Consultado el 15 de mayo de 2018 en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seccionales/los-lideres-sociales-estan-siendo-asesinados>.

- 23 Capturas.
- 1 investigación concluida por parte de la Jurisdicción Especial Indígena.
- 2 GDO desarticuladas (Los monos y la Rebelión)
- 8 individualizaciones.
- 5 órdenes de capturas emitidas y en proceso.
- 32 noticias criminales.
- 1 equipo de investigadores especializados DIJIN y CTI.
- 2 Fiscales dedicados exclusivamente a casos de defensores de derechos humanos.
- Incautación de dos equipos de cómputo correspondientes a IP casos amenazas.

Prevención: La mesa técnica de prevención es la encargada de procurar un diálogo permanente, estableciendo estrategias de formación que se adelanten a los hechos de violación que se pueden producir. Para el Departamento se encuentran las siguientes.

- 14 sesiones de Mesas de Garantías realizadas.
- 8 Consejos de Seguridad.
- 15 reuniones interinstitucionales y del Grupo de Alto nivel para evaluar y hacer seguimiento a la situación de derechos humanos y seguridad.
- Un Puesto de Mando Unificado para temas de defensores de DDHH.
- 16 sesiones del CI2-GDO (Análisis de documentos amenazantes).
- Mesa interinstitucional para acciones contra Minería Ilegal.
- 1 Misión de verificación y acompañamiento a comunidades, integradas por instituciones del orden nacional y departamental (Timbiquí)

Protección: La mesa técnica de protección es la encargada de avanzar en la atención de los riesgos presentes que vulneran los derechos de los defensores de derechos humanos; para ello se han tomado las siguientes medidas.

- 20 Medidas protectivas implementadas por parte de UNP, a defensores de DDHH.
- 6 medidas protectivas implementadas por parte de Policía Nacional.
- 51 medidas preventivas de protección a cargo de Policía Nacional.
- 1 Comité de Evaluación y Recomendación de Medidas de Protección.
- Un enlace de UNP – Grupo de Valoración de Riesgo para organizaciones y líderes sociales.

Se debe agregar que las instituciones y autoridades civiles, militares, policiales, organismos de investigación y de control, se comprometieron en avanzar, en medio de los innumerables retos que tiene un escenario de post acuerdo, en el desarrollo de acciones que protejan la vida de los caucanos y su integridad, articulando interinstitucionalmente hacia la construcción y desarrollo de una política de seguridad humana y convivencia ciudadana y una política pública de DDHH, con la participación de las comunidades y sus expresiones organizativas.

1.3 INFORMES DE RIESGO CORRESPONDIENTES AL DEPARTAMENTO EMITIDOS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.

La Defensoría del Pueblo de Colombia es un órgano constitucional y autónomo creado por la Constitución de Colombia de 1991 en su Capítulo II: Del ministerio público, con el propósito de "velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos" dentro del Estado social de derecho, "democrático, participativo y pluralista", así como la divulgación y promoción del Derecho Internacional Humanitario.⁴¹ Es por ello que esta institución del nivel Nacional, como de la territorial Cauca a julio del 2017 ha emitido cuatro (4) Informes de Riesgo:

⁴¹ Defensoría del Pueblo. Colombia. Disponible en: www.defensoriadelpueblo.gov.co

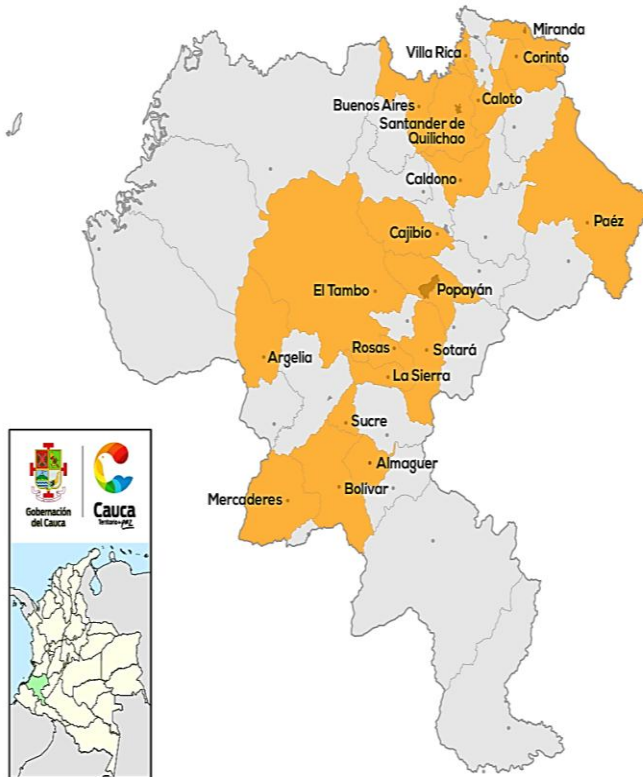
1. Informe de Riesgo N° 010 – 17 del 30 de marzo de 2017.
2. Informe de Riesgo N° 019- 17 del 21 de abril del 2017.
3. Informe de riesgo n° 032-17 del 6 de julio de 2017.
4. Informe de Riesgo de Inminencia 024 - 2017.

El primer Informe de Riesgo, está relacionado con los “líderes, lideresas sociales y defensores/as de derechos humanos, personas y organizaciones que abanderan la defensa del territorio, los recursos naturales, los derechos de las víctimas, la restitución de tierras, quienes propenden por el fortalecimiento de las agendas comunitarias y la implementación de los acuerdos de paz en el nivel territorial”, ubicado para 19 municipios: Almaguer, Argelia, Bolívar, Buenos Aires, Cajibío, Caldon, Caloto, Corinto, El Tambo, La Sierra, Mercaderes, Miranda, Páez, Popayán, Rosas, Santander de Quilichao, Sotará, Sucre, Villa Rica, donde se encuentra 26 sujetos colectivos y / u organizaciones en riesgo por su ejercicio político.

Mapa 1. Informe de riesgo N°010-17 Defensoría del Pueblo

Informe de Riesgo N° 010 | 17 del 30 de marzo de 2017

Secretaría de Gobierno y Participación | Programa de Derechos Humanos y Paz



Descripción del Riesgo:

Los líderes, lideresas sociales y defensores/as de derechos humanos en especial situación de riesgo. Personas y organizaciones que abanderan la defensa del territorio, los recursos naturales, los derechos de las víctimas, la restitución de tierras, quienes propenden por el fortalecimiento de las agendas comunitarias y la implementación de los acuerdos de paz en el nivel territorial.

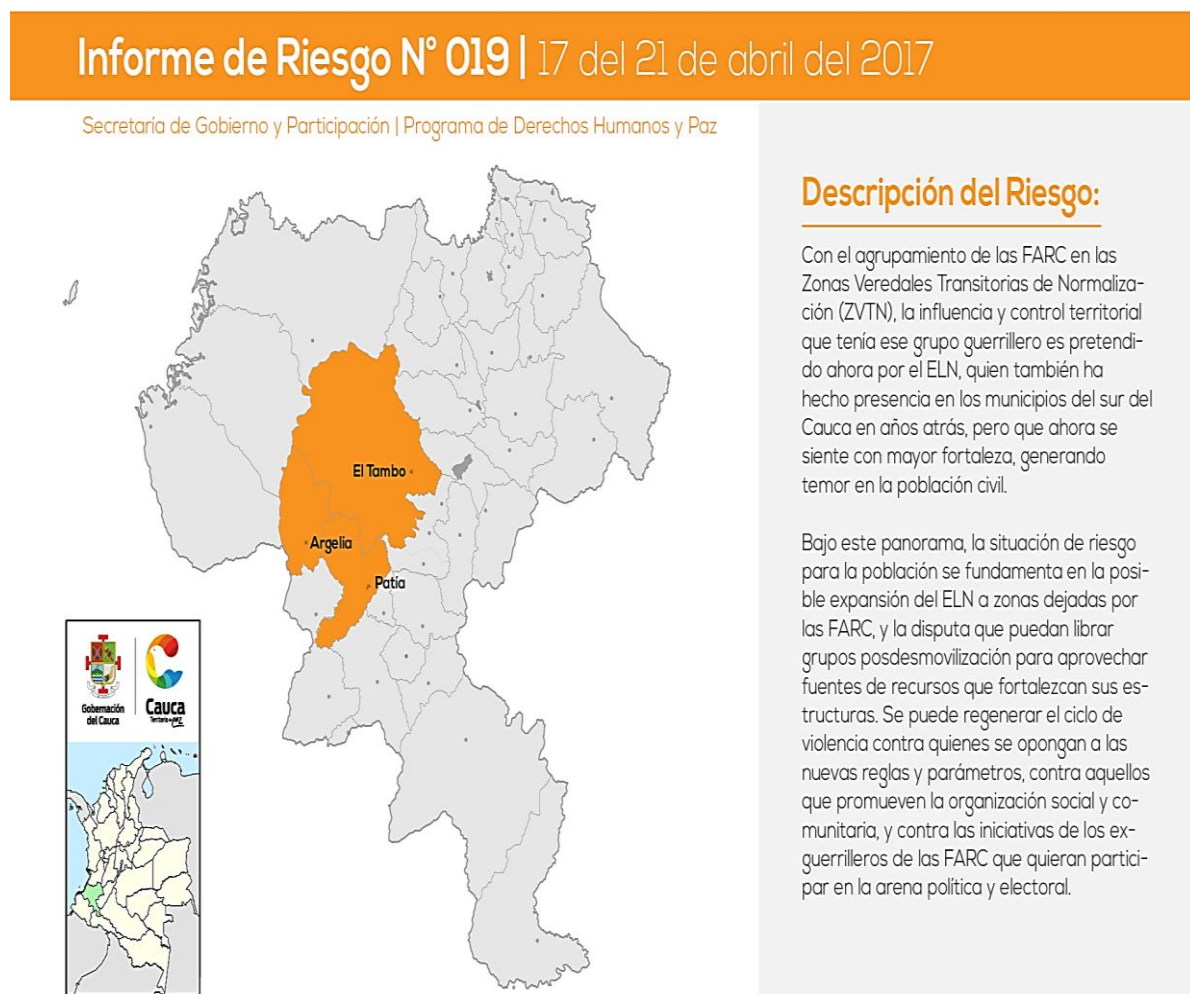
Organizaciones en Riesgo:

1. Asociación Campesina de Caloto
2. Proceso comunitario vereda La Arrabida (Caloto)
3. Asociación de trabajadores campesinos de la zona de reservas campesinas del municipio de Caloto-ASTRAZONACAL
4. Resguardo indígena de Rioblanco (Popayán)
5. Asociación de trabajadores campesinos de la Zona de Reserva Campesina del municipio de Corinto-ASTRAZONAC
6. Comité Regional Indígena del Cauca - CRC
7. Federación Nacional Sindical Unitaria Agrariapecuaria - FENSUAGRO
8. Proceso de Unidad Sindical del Suroccidente Colombiano - PUSOC
9. Movimiento Marcha Patriótica
10. Comunidad educativa y bomberos voluntarios de Cajibío
11. Proceso comunitario Junta de Acción comunal del corregimiento de Fondas (El Tambo)
12. Comité de integración del Maíz Colombiano - FUNDECIMA (Almaguer)
13. Asociación Campesina de trabajadores de Argelia - ASCAMTA
14. Pro Asociación Campesina de Sucre (Bolívar)
15. Asociación de Juntas comunales de los ríos Mira, Nulpe y Mataje - ASOMINUMA (Mercaderes)
16. Asociación Campesina de Piendamó
17. Asorenacer Sigo 100 (Suárez)
18. Asociación indígena Avelino Ur (Toribio)
19. Asociación de trabajadores campesinos de Totaró - ASOCAT
20. Asociación Campesina Inzá Tierradentro - ACIT (Inzá)
21. Mesa regional de organizaciones sociales, campesinas, indígenas, juveniles de la Baja Bota Cauca. Jardines de Sumabios, Ipides, Nariño y Putumayo
22. Partido Comunista Colombiano
23. Mesas de víctimas
24. Unión Patriótica
25. Asociación de Usuarios de Servicios Públicos (Popayán)
26. Federación de Estudiantes Universitarios - FEU (Popayán)

Fuente: Secretaría de Gobierno y Participación – Programa de Derechos Humanos y Paz.

El segundo informe de Riesgo, identifica que “con el agrupamiento de las FARC en las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN), la influencia y control territorial que tenía ese grupo guerrillero es pretendido ahora por el ELN, quien también ha hecho presencia en los municipios del sur del Cauca en años atrás, pero que ahora se siente con mayor fortaleza, generando temor en la población civil” focalizado para los municipios de: Argelia, El Tambo, Patía.

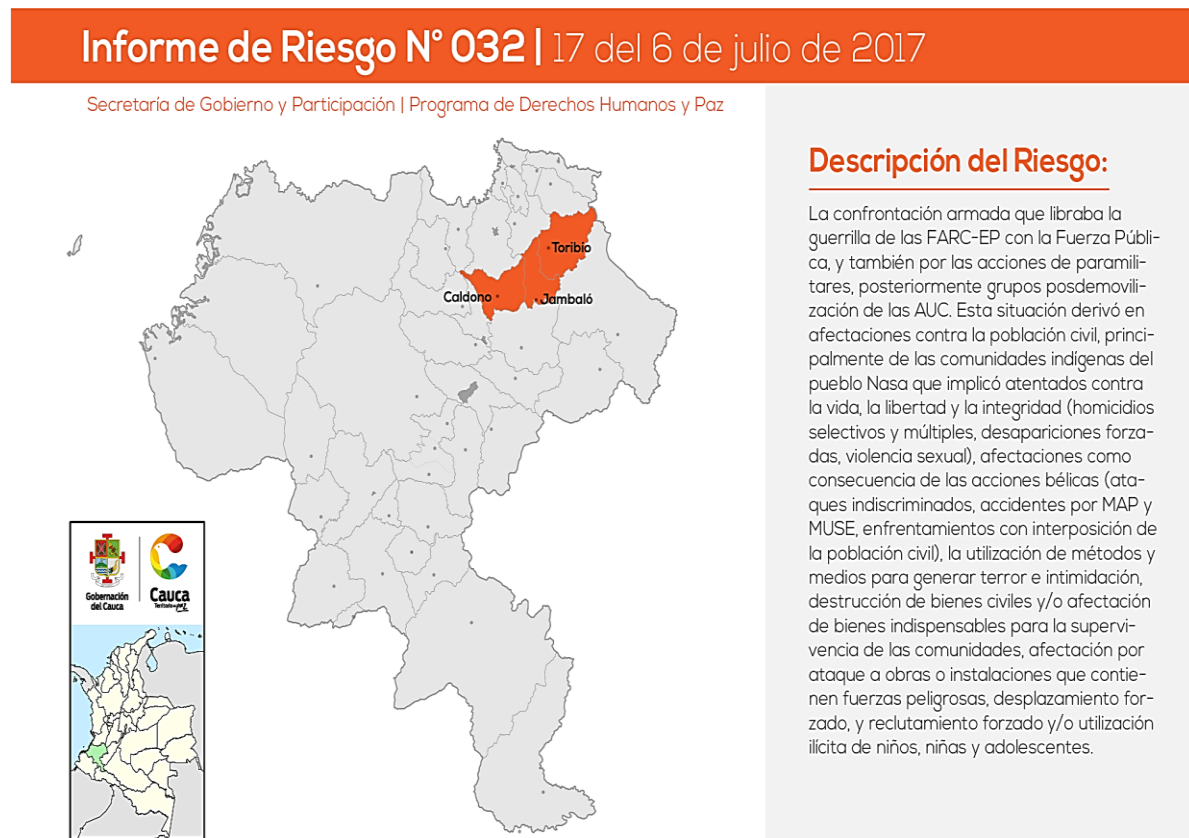
Mapa 2. Informe de riesgo N°019-17 Defensoría del Pueblo



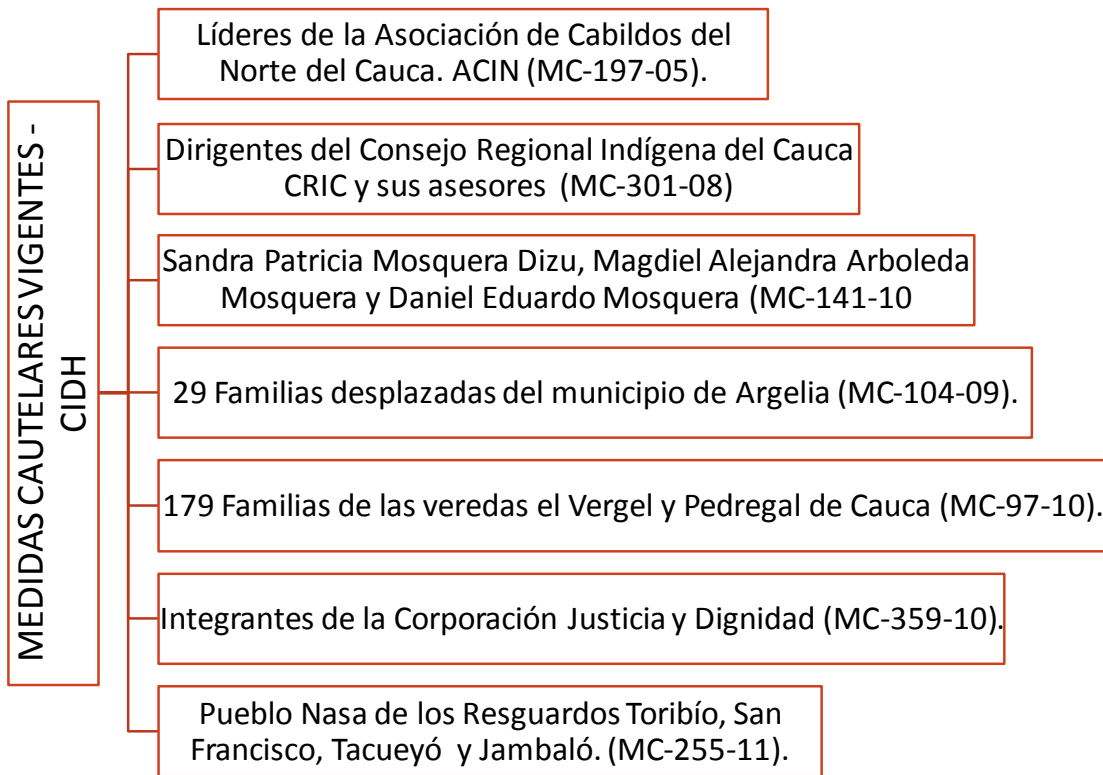
Fuente: Secretaría de Gobierno y Participación – Programa de Derechos Humanos y Paz

El tercer Informe de Riesgo, recoge lo concerniente a las consecuencias que generó la confrontación armada de la guerrilla de las FARC-EP con la Fuerza Pública sobre la población civil, y las acciones de paramilitares, posteriormente grupos post desmovilización de las AUC en los municipios de: Caldono, Jambaló y Toribío produciendo una Alerta Temprana.

Mapa 1. Informe de riesgo N°032-17 Defensoría del Pueblo



Fuente: Secretaría de Gobierno y Participación – Programa de Derechos Humanos y Paz



Fuente: Secretaría de Gobierno y Participación – Programa de Derechos Humanos y Paz.

El cuarto informe de Riesgo, evidencia la presencia de actores armados ilegales conformados por disidentes de los acuerdos de la Habana de la Guerrilla de las FARC – EP como de la guerrilla del ELN en el municipio de Morales generando una Alerta Temprana.

1.4 ACTIVIDADES REALIZADAS DESDE LA SECRETERIA DE GOBIERNO EN PRO DE LOS DERECHOS HUMANOS.

El Plan de desarrollo Cauca Territorio de Paz (2016 -2019) desde su eje Territorios para el Buen Vivir en su componente Recuperación del Tejido Social, Construcción de Paz y Posconflicto con su Programa Cauca Protege los Derechos Humanos y Construye la Paz desde los Territorios, ha asistido técnicamente a los municipios de: Caloto, Corinto, Miranda, El Tambo, Inzá, Páez, Morales, Almaguer, Cajibío, Patía, Piendamó, Toribío, Jambaló, Sucre, Suárez y Bolívar en la formulación de los planes integrales de prevención protección y garantías de no repetición de D.D.H.H., herramienta de implementación de la política pública de D.D.H.H. que tiene como fin, enfrentar los factores de riesgo o disminuir su impacto en la comunidad.

En este sentido, es preciso mencionar de qué manera se han llevado a cabo las actividades y asistencias realizadas de la Gobernación del Cauca en los diferentes territorios; señalando que como practicante profesional dentro de esa misma institución, estuve presente en la rendición de cuentas, realizadas cada mes por el grupo de trabajo de la Secretaría de Gobierno y Participación, con el fin de establecer cuáles de esas acciones cumplieron con los objetivos; por ende la información descrita a continuación es obtenida de dichos encuentros.

La Secretaría de Gobierno del Departamento hizo parte activa de la Mesa Técnica de Acción Integral Contra Minas Departamental; un espacio de socialización de los avances y seguimiento del plan de oferta por parte de las instituciones responsables que realizan acciones en el departamento. De igual manera, se realizó la presentación oficial de los gestores territoriales de la organización Descontamina Colombia, con el fin de fortalecer e implementar el seguimiento de la Acción Integral Contra Minas – AICMA en el territorio, consolidando acciones para construir, fortalecer y consolidar nuestro “Cauca Territorio De Paz”.

En el espacio de articulación participaron instituciones de orden nacional e internacional como la Unidad y Reparación Integral a las Víctimas, Descontamina Colombia, Presidencia

de la República, Secretaría de Salud Departamental, ASODESAM, Consejo Noruego para Refugiados, Cruz Roja Colombiana Seccional Cauca, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Fuerzas militares, Oficina de Cooperación Internacional, Mecanismo de Verificación y Monitoreo así como operadores de desminado humanitario con su Campaña Colombiana contra minas y la brigada de desminado humanitario.

Es por ello que la Oficina de Cooperación Internacional continúa realizando la articulación con uno de los principales cooperantes estadounidenses que tiene el gobierno departamental en materia de desminado humanitario: The Polus Center for Social and Economic Development, Inc. En esta oportunidad, hacen presencia en el Departamento del Cauca, su CEO Michael Lundquist, Hanns Rothschild, Director País y Clive Hammond, Director de Operaciones de Desminado de Janus Global Operations. Esta organización estadounidense se especializa en eliminar las amenazas planteadas por las minas antipersonales, los Artefactos explosivos improvisados (AEI), bombas, proyectiles de artillería y otras municiones sin explotar. “Janus Global tiene presencia en 41 países en América del Norte y del sur, Europa, África, Medio Oriente y Asia brindando desminado humanitario, restauración ambiental y mitigación del riesgo”

La primera visita de la delegación norteamericana se realizó en Coconuco, municipio de Puracé, en donde se llevó a cabo una reunión de reconocimiento con el Alcalde Jairo Rolando Certuche Garcés, con el objetivo de conocer la situación de minas antipersonas en ese municipio.

Por otro lado, la Embajada de Francia - Bogotá realizó una visita diplomática oficial al Departamento en cabeza del nuevo Embajador Gautier Mignot junto con su delegación conformada por Jean Marie Druette, Secretario Primero y Consejero Político, Dominique Pombo, Presidente de la Alianza Francesa de Popayán, Bertrand Petitgrand, Vicepresidente de la Alianza Francesa Bogotá, Nicole Incerti, Directora de la Alianza Francesa de Popayán y Harold Ordóñez, asistente administrativo Embajada de Francia. Por parte de la Gobernación del Cauca, la Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional fue la encargada de dirigir este encuentro diplomático de la mano de la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca.

En este espacio se trataron temas como la situación de Derechos Humanos en el posconflicto en el Departamento, Reinserción de miembros de grupos armados ilegales y Reincorporación de excombatientes de las FARC-EP, continuación y fortalecimiento de la cooperación educativa entre el municipio de Caldon y la República Francesa de acuerdo a los compromisos entre el Ex Presidente François Hollande y el Alcalde Municipal de Caldon Paulo Piso. Asimismo aspectos como el desminado Humanitario y situación de los sobrevivientes de minas antipersona y municiones sin explotar, intercambios académicos orientados a docentes en el marco del fortalecimiento del programa Cauca Incluyente y finalmente, intercambios estudiantiles con la Universidad Unicomfauca y cooperación con Comfauca fueron temas esenciales dentro de este encuentro.

En cuanto a los eventos realizados en los diferentes Municipios del Departamento tenemos

- 04 visitas- reuniones en la zona rural del Municipio de Caldon con participación de 20 personas, donde se establecieron prioridades en materia de tramitación de conflictos de los grupos poblacionales y sectoriales.
- Talleres con participación de agentes institucionales y sociales (60 delegados por taller) los cuales generaron, a partir de una metodología participativa, la identificación de elementos hacia la construcción de un pacto institucional y comunitario por la convivencia para la paz, en la zona rural del Municipio de Caldon
- 01 asamblea comunitaria, con participación de 80 personas, donde se avanzó en la definición de ruta jurídica y social para posicionamiento y legitimación del Territorio de Convivencia y Paz, en el corregimiento de Lerma Municipio de Bolívar.
- 01 evento de socialización comunitaria ante la Asamblea Departamental de la iniciativa local de paz del corregimiento de Lerma Municipio de Bolívar, territorio de paz, con participación de 50 personas.

- 01 evento de posicionamiento y socialización comunitaria e institucional del Territorio de Convivencia y Paz con participación de 250 delegados comunidades campesinas de los Municipios de la subregión macizo, en el Municipio de Bolívar.
- 03 jornadas de trabajo de los consejos Municipales de Paz y DDHH en los Municipios de Corinto, El Tambo y Caldone, con participación de 30 personas cada uno.
- Una sesión del Consejo Departamental de Paz y DDHH, con participación de 100 personas en la ciudad de Popayán.
- 03 talleres en tres municipios, Corinto, El Tambo, Miranda donde se avanzó en la elaboración de planes de prevención y protección, con participación de 30 personas cada uno.
- 03 encuentros comunitarios en la zona rural de los municipios de Cajibío, Caloto, Santa Rosa, con participación de 100 personas de identificación y socialización de estrategias de prevención y protección de los derechos humanos.
- 02 foros Departamentales con participación de agentes institucionales y sociales (150 delegados en cada foro) donde se identificaron factores de vulneración de los Derechos Humanos en el Departamento del Cauca.
- 01 reunión de la Mesa Territorial de Garantías con participación de delegados de instituciones y voceros de las organizaciones sociales (50 personas) que permitieron establecer el plan de trabajo de este escenario, en las variables de prevención, protección e investigación, como medio para la protección de los defensores de Derechos Humanos, en la ciudad de Popayán.

- 02 talleres de identificación de acciones de reparación integral con sujetos colectivos (participación de 100 personas en cada taller) en la zona rural de los municipios de El Tambo y Santander de Quilichao.
- 02 talleres de fortalecimiento de la expresión artística y cultural con sujetos colectivos en zona rural del Municipio de El Tambo, con participación de 50 personas – montaje de dos expresiones artísticas.
- 02 talleres de Educación en el Riesgo por Minas Antipersona y Munición sin explotar en instituciones educativas ubicadas en zona rural de los Municipios de Jámalo y Suarez con participación de 50 personas.
- Sistematización de metodologías de construcción y contenido de pactos comunitarios por la convivencia y la paz.
- Se identificaron las bases legales sobre las cuales se reconoce el derecho y deber de las comunidades a aportar en la construcción de la paz e impulsar su socialización ante la Asamblea Departamental, a través de la participación, de 50 personas pertenecientes a las comunidades organizadas Territorio de Convivencia y Paz en sesión de la Asamblea.
Identificar 6 iniciativas artísticas del Territorio de Convivencia y Paz, y a partir de ésta, impulsar su fortalecimiento.
- En el municipio de Mercaderes se adelantaron importantes acciones en materia de prevención, con el objetivo de reducir los factores de riesgo producidos en el marco del conflicto armado, por medio de la formulación del Plan Integral de Prevención, Protección y Garantía de No Repetición, un mecanismo fundamental para la protección de los derechos y el trazado de una ruta que nos permite transitar por un “Cauca Territorio de Paz.”⁴²

⁴² Datos obtenidos en los encuentros de rendición de cuentas mensuales, de la Secretaría de Gobierno y Participación.

A continuación se describen los productos obtenidos en las diferentes actividades realizadas por la Secretaría de Gobierno y Participación, así mismo, se evidencia el resultado de impacto reflejado en los territorios que tuvieron la asistencia técnica de la institución, con su programa “Cauca protege los derechos humanos y promueve la construcción de paz territorial.”

Tabla 3. Resultados de impacto de las diferentes actividades en el Departamento

PRODUCTOS	RESULTADOS DE IMPACTO
Tres pactos comunitarios e institucionales por la convivencia, la paz y la reconciliación diseñados	Comunidades de tres municipios de la zona centro, sur y Macizo cuenta con rutas concertadas para el manejo de conflictos sociales como aporte en la construcción de la paz y mantenimiento de la convivencia.
Iniciativas locales de paz legitimadas y respaldadas institucionalmente.	Instituciones departamentales y sociedad en general reconocen las prácticas locales de paz propuestas por las comunidades indígenas.
Dieciséis planes municipales de Protección y Prevención en Derechos asistidos técnicamente y con seguimiento	Instituciones y comunidad de 16 municipios cuentan con herramientas eficientes para la protección y garantía de los derechos humanos.

Documentos que dan cuenta de las reflexiones institucionales y sociales sobre la garantía de derechos y vulneraciones presentadas en el territorio caucano	Prevención y protección de derechos en comunidades con mayor vulnerabilidad, a partir de la identificación de factores de riesgo.
Un plan de acción de la Mesa de Garantías para defensores de derechos humanos, diseñado y ejecutado	Labor de defensa de los derechos humanos respaldada social e institucionalmente.
Cinco de sujetos de reparación colectiva con avance en la restitución de derechos.	Reparación simbólica a las víctimas del Conflicto Armado en el departamento, con 5 cinco sujetos de reparación colectiva.
Diez planes de gestión en el riesgo por MAP y MUSE diseñados con participación de la comunidad educativa.	Efectos y riesgos por MAP y MUSE mitigados.
Documento que da cuenta de la estructura y las bases sociales y políticas de la experiencia del Territorio de Convivencia y Paz de Lerma municipio de Lerma, como una experiencia de construcción de paz territorial impulsada por las comunidades.	Comunidades locales empoderadas y con capacidades para construir paz territorial

Fuente: Plan de desarrollo “Cauca Territorio de Paz ”Elaboración Propia.

50

La generación de pactos comunitarios por la paz y la convivencia a partir de la identificación de los diversos actores sociales y de los tipos de conflictos existentes entre ellos, el respaldo institucional a las iniciativas locales comunitarias de paz, el diseño y desarrollo de planes locales para la protección y prevención de situaciones violatorias a los derechos humanos y DIH, y garantía a la labor de defensa de los derechos, así como la atención y seguimiento a los escenarios de diálogo e interlocución entre las organizaciones sociales y la institucionalidad, siempre serán las acciones principales.

Es importante mencionar que en el caso particular del respaldo institucional a iniciativas locales de paz, se hicieron necesarias a partir de los pilares y principios sobre las cuales las comunidades construyen sus iniciativas desde lo organizativo, pedagógico, artístico y/o cultural. De esta manera, el propósito general siempre ha sido articular desde la Institucionalidad los distintos actores sociales del departamento del Cauca, alrededor de temas que permitan afrontar un contexto de post – acuerdo y pos – conflicto, desde una perspectiva garantista de derechos, concibiendo que la paz es una construcción colectiva,

donde las comunidades adquieren y/o asumen la capacidad racional discursiva y de diálogo, para la superación o tramitación de los conflictos. Sin duda, el conflicto armado no ha sido solamente una causa de las debilidades institucionales en la región, en términos de condiciones socioeconómicas y de garantía de derechos, sino un dinamizador de las diferencias y del choque de intereses que llevan a una lucha constante por mejores condiciones de vida.

Es por ello que hoy la paz tendrá una mayor oportunidad a nivel regional si la Institucionalidad sigue haciendo una presencia eficaz y eficiente de manera coordinada, en este sentido la Gobernación del Cauca reitera la decisión de seguir apoyando, acompañando y participando activamente en el desarrollo del acuerdo de paz, los procesos de diálogo y en la generación de acciones institucionales y sociales que conlleven a proteger y garantizar los derechos humanos.

Capítulo III

51

Acción Pública Nacional para la articulación Departamental en la protección y garantía de los derechos humanos

El Departamento Nacional de Planeación – DNP- plantea que la Paz Territorial está en el centro del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “**Todos por un nuevo país: paz, equidad y educación**”, en ese sentido, los acuerdos de Paz de La Habana Cuba, deben trascender del cese de las hostilidades en generación de condiciones de transformación que garanticen el reconocimiento de los actores sociales, la convivencia, el desarrollo sistémico y el disfrute de los derechos humanos, como elemento clave en la construcción de la paz.

A su vez, la Gobernación del Cauca a través de su Plan de Desarrollo – PDD- “Cauca Territorio de Paz (2016 – 2019), plantea lineamientos que buscan garantizar los derechos incluido el derecho a la paz, a partir de un enfoque diferencial, territorial subregional y del reconocimiento de poblaciones en situación de riesgo, así como de las potencialidades del Cauca. En ese sentido, propone **cinco estrategias transversales** en 4 ejes que permitan la

construcción social de una paz territorial: (1) **Cierre de brechas** sociales, económicas, territoriales y ambientales, (2) **Presencia Integral del Estado en el Territorio - PIET** (enfoque poblacional), (3) **La participación social y comunitaria** como base para la construcción del tejido social, (4) **Respeto y armonización de las cosmovisiones** de los grupos étnicos de la región (enfoque étnico) y (5) **Desarrollo humano integral** con sostenibilidad ambiental” (Plan Departamental de Desarrollo “Cauca, Territorio de Paz (2016 – 2019).

1.1 ARTICULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DESARROLLO NACIONAL - PND - Y EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO – PDD -

El PND y el PDD se encuentran articulados en términos de la construcción de la paz territorial, desde toda su perspectiva y en la dimensión de terminación del conflicto armado. Así:

52

Nacional: Plan de desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para todos”.

En el pilar II del Tomo 1 “Colombia en paz”, encontramos una estrecha conexión en términos de que en éste, se identifican 3 aspectos que plantean significativas oportunidades para impulsar una salida negociada al conflicto armado interno como elemento central de una estrategia de paz integral.

- Colombia cuenta con una serie de “infraestructuras de paz”, algunas de ellas derivadas de la Ley de Justicia y Paz y de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, y otras provenientes de iniciativas de la sociedad civil, como los programas regionales de desarrollo y paz, que permiten avanzar en la construcción de entornos favorables a la paz en dos aspectos fundamentales. Por un lado, son espacios permanentes dotados de credibilidad, autoridad y recursos para garantizar los derechos de las víctimas del conflicto,

necesarios para la sostenibilidad de la paz.⁴³ Por otro lado, sirven como referentes de lecciones aprendidas para la planeación e implementación de estrategias y programas para una futura construcción de paz.

- La visión de paz del Gobierno Nacional tiene en el centro de sus prioridades la finalización del conflicto armado, la garantía de derechos y el fortalecimiento de las instituciones desde un enfoque territorial, reconociendo que el conflicto ha afectado a los territorios de forma diferenciada, dejando sus mayores secuelas en el ámbito rural (Jaramillo, 2013). En este sentido, esta visión trasciende la concepción clásica de paz como terminación de la confrontación armada y avanza hacia una visión holística en la cual se involucran, además, todos los aspectos estructurales del desarrollo y la garantía plena de la democracia en el territorio⁴⁴.

En este sentido, si bien todas las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un nuevo país 2014-2018” están orientadas a alcanzar estos propósitos, las estrategias de Seguridad, Justicia y Democracia para la Construcción de Paz; la Transformación Integral del Campo colombiano; y el desarrollo de Competitividad e Infraestructura Estratégicas, constituyen el soporte fundamental de este pilar y su sostenibilidad en todos los territorios.

Y en el pilar VIII del Tomo 1 “Seguridad, Justicia y Democracia para la Construcción de la Paz”, que expresa: Colombia no ha logrado desplegar y desarrollar en forma definitiva e integral las capacidades institucionales del Estado en todo el territorio nacional habitado, de manera que existen grandes y diversas regiones con vacíos de presencia integral del Estado. La persistencia del conflicto armado se convirtió en una barrera que impidió que el Estado pudiera proveer muchos de los bienes públicos y los servicios sociales indispensables para que la población pudiera acceder a la materialización efectiva de sus derechos.

⁴³ Prosperidad para todos: Plan de desarrollo 2010-2014. Pág. 36

⁴⁴ *Ibíd.* Pág: 40

En dichos capítulos se desarrolla: el diagnóstico, los objetivos, estrategias, productos y metas que contribuyen a la vigencia integral del Estado social de derecho relacionados con la provisión de bienes públicos y servicios sociales de seguridad, justicia y democracia desde dos perspectivas complementarias:

- 1) El fortalecimiento de los roles del Estado para garantizar los derechos de todos los ciudadanos y ciudadanas, lo cual incluye asuntos de seguridad y defensa, justicia, democracia y derechos humanos, política criminal y política integral frente a las drogas; y
- 2) las políticas en justicia transicional y derechos de las víctimas, orientadas específicamente a superar las consecuencias del conflicto armado, las cuales tienen un carácter transitorio para avanzar hacia la paz y se encuentran focalizadas en la población y territorios afectados directamente por el conflicto armado.







Departamental: Plan desarrollo 2016-2019 “Cauca, Territorio de Paz”.

En primer lugar, es una propuesta sólida de articulación supra y sub regional entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un nuevo país. Paz, equidad y educación”, y los planes de desarrollo municipal.

En segundo lugar, es una dinámica de construcción colectiva con cada una de las fuerzas vivas de la región con participación, reconocimiento e inclusión de las comunidades indígenas, afros y todos los sectores sociales del departamento, gremios y organizaciones políticas y sociales en expresión democrática.

En tercer lugar, es una estrategia integral por el fortalecimiento de las regiones desde sus dinámicas sociales, económicas, culturales y medio ambientales. El Plan Departamental de “Desarrollo Cauca, Territorio de Paz (2016 – 2019)”, se aborda desde 4 ejes: Territorios De Paz Y Para El Buen Vivir; Generación De Condiciones Para La Riqueza Colectiva; Cauca Cuidador De Agua; Y Fortalecimiento De Lo Público, El Buen Gobierno Y La Participación.

Tabla 4. Relación entre el Plan de Desarrollo “Cauca Territorio de Paz 2016 – 2019” y el Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un nuevo país 2014 – 2019”

EJES ESTRATÉGICOS	Estrategias previstas en "CAUCA TERRITORIO DE PAZ"	Estrategias previstas en "CAUCA TERRITORIOS DE PAZ" relacionadas con ODS	ODS CON MAYOR NÚMERO DE METAS
TERRITORIOS DE PAZ Y BUEN VIVIR	129	111	  
RIQUEZA COLECTIVA	45	38	ODS CON MENOR NÚMERO DE METAS   
CAUCA, CUIDADOR DE AGUA	8	6	
FORTALECIMIENTO DE LO PÚBLICO Y LA PARTICIPACIÓN	18	13	
TOTAL	200	168	123/169 METAS DE ODS INCORPORADAS

Fuente: Proyecto de la Secretaría de Gobierno y Participación, Fortalecimiento Institucional para la prevención y protección de los derechos humano en el Cauca.

El Plan de acción del PDD **Cauca Territorio de Paz 2016 – 2019**, en el Eje de estratégico “Territorios de Paz y para el Buen Vivir” componente “Recuperación del Tejido social, construcción de paz y postconflicto” plantea como meta de resultado el “Implementar una estrategia para posicionar el Cauca como un departamento referente en la construcción de la paz, la reconciliación y el ejercicio integral de los derechos humanos” siendo una meta en el programa “Cauca protege los derechos humanos y la construcción de la paz desde los territorios” el diseñar e implementar en un porcentaje la Política Pública De Derechos Humanos Para El Departamento Del Cauca.

1.2 NORMATIVIDAD

La constitución Política de Colombia en su artículo primero reconoce la existencia de un Estado Social de Derecho fundado en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que lo integran y en la prevalencia del interés general. Así como en el artículo 2º, 3º y 5º en donde se expresa el deber del Estado de servir a la comunidad y garantizar los principios y derechos, facilitar la convivencia pacífica, además de reconocer la diversidad étnica. La responsabilidad del Estado en materia de protección a los derechos humanos queda expresa claramente en el capítulo I, II y IV de los derechos fundamentales, los Sociales, Económicos y Culturales y de la protección y aplicabilidad de los derechos.

A su vez, el artículo 95 de la Constitución Política, se hace referencia al deber y derecho de los colombianos a defender y difundir los derechos humanos como fundamento de la convivencia pacífica, propender por el logro y mantenimiento de la paz, y obrar de conformidad con el principio de solidaridad social respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida de los asociados. De igual manera, el artículo 113 que en desarrollo al principio de la colaboración armónica entre las instituciones estatales, las instituciones y órganos que componen el Estado en el ejercicio de sus competencias, deben colaborar armónicamente en el cumplimiento de la obligación estatal de prevenir las violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas y grupos y comunidades.

De otra parte, el Decreto Ley 2893 de 2011, en su artículo 2º numerales 2º, 3º y 12º insta al Ministerio del Interior, en coordinación con las entidades del orden nacional y territorial competentes, la obligación de formular e implementar una política pública de prevención de violaciones a los derechos humanos, con un enfoque integral, diferencial y social. A su vez, que el Libro 2, Parte 1, Título 7, Capítulo 1 del Decreto No. 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, creó y organizó el Sistema Nacional

de Derechos Humanos y DIH con el fin de articular a las entidades e instancias del orden nacional y territorial y coordinar sus acciones para promover el respeto y garantía de los derechos humanos y la aplicación del Derechos Internacional Humanitario, mediante el Diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Integral de DDHH y DIH .

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un Nuevo País” adoptado mediante Ley 1753 de 2015 establece como estrategias para garantizar la seguridad y justicia para la construcción de la paz, el fortalecimiento de la seguridad, la plena vigencia de los derechos humanos y el funcionamiento eficaz de la Justicia, como uno de los pilares de los cuales deben basarse el Estado y la sociedad.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos ratificada por el Gobierno Colombiano que insta a los Estados a garantizar y proteger los derechos. El Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos que plantea la obligación a los Estados de respetar y garantizar a todos los individuos sujetos a su jurisdicción, los derechos previstos en dicho tratado. La Convención Americana sobre los Derechos Humanos que no sólo ordena a los Estados proteger los Derechos y libertades sino que además, les insta a adoptar medidas legislativas o de otro tipo que sean necesarias para hacer efectivos los derechos y libertades.

Con relación a la protección de los y las defensoras de derechos humanos se encuentra diversos instrumentos legales es el caso de la Directiva Presidencial No 7 del 9 de septiembre de 1999, mediante la cual se expresa el respaldo, interlocución y colaboración del Estado con las organizaciones de derechos humanos y se rodona a los funcionarios públicos facilitar la labor de defensa de los derechos humanos y se sugiere a los Gobernadores y Alcaldes impulsar de manera regular y cuando los hechos así lo ameriten, acciones para analizar la situación de riesgo de las organizaciones defensoras de los derechos humanos y poner en marcha medidas requeridas para garantizar su seguridad.

Es también una guía normativa de acción institucional la Declaración de Naciones Unidas con respecto a los defensores de derechos de derechos humanos mediante la cual se insta a

los Estado a garantizar y facilitar el derecho y deber que le asisten a las personas a defender los derechos humanos, asociando su actividad a derechos como el de la libre asociación entre otros.

Por otro lado es importante mencionar que el Proceso de Paz se adelantó conforme a la Constitución y la ley, entendiendo que la paz es uno de los derechos fundamentales de nuestra Carta política. No solo la prevé, sino que estimula su realización, empezando por su preámbulo, que establece como fines del Estado “fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a su integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz”.

No restringiéndola al Estado propiamente dicho, sino extendiendo a las personas o entidades encargadas de la educación, de los ciudadanos en general y, naturalmente, al Gobierno Nacional. El artículo 67, inciso 2.º, Dice que “la educación formará al colombiano en el respeto de los derechos humanos, a la paz, y a la democracia...; el 95, numeral 6, impone como deber de todos los colombianos de los ciudadanos colombianos propender al logro y mantenimiento de la paz”. Pero, sobre todo, el artículo 22 establece ni más ni menos que “la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento”, obligación que tiene el Gobierno de garantizar el derecho a la paz conforme a los artículos 2, 22, 93 y 189 de la Carta política.

De igual forma, no es ajeno tampoco a nuestra Carta política el Derecho Internacional, y en particular la prioridad que tienen los convenios sobre derechos humanos en nuestro orden interno, incluso en estados de excepción, como lo consagra el artículo 93 constitucional. Es esta prelación la que recoge la Corte Constitucional, junto con los convenios sobre Derecho Internacional humanitario, en el llamado “Bloque de constitucionalidad”.

Las anteriores referencias no tendrían mayor importancia si no fuera porque Colombia es parte de la Convención americana sobre derechos humanos, de las cuatro convenciones de Derecho Internacional Humanitario de 1949 y sus dos protocolos adicionales sobre conflictos armados internacionales y no internacionales o internos; y, de frontera, del

Estatuto de Roma sobre la Corte Penal Internacional de Justicia; todos, aspectos que están incorporados en el acuerdo suscrito el pasado 23 de septiembre del 2015 en La Habana.

Estas consideraciones se hacen en el marco de entender que la construcción de una paz estable y duradera, pasa por el desarrollo y concreción de las apuestas locales y comunitarias, en los territorios, que se erigen como un ejercicio participativo importante no solo en su validación, si no en la construcción de las condiciones necesarias para la paz estable y duradera.

La Declaración sobre una Cultura de Paz aprobada mediante resolución 53/243 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, a partir del reconocimiento que sobre la paz no sólo es la ausencia de conflictos, sino que también requiere un proceso positivo, dinámico y participativo en que se promueva el diálogo y se solucionen los conflictos en un espíritu de entendimiento y cooperación mutuos, establece que la cultura de paz se basa en el respeto a la vida el fin de la violencia y la promoción y la práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación.

1.3 Trabajo de Campo y conclusiones

Las actividades desarrolladas como práctica profesional (640 horas) dentro de la Gobernación del Cauca, específicamente en la Secretaría de Gobierno y Participación y su programa: “Cauca Protege los Derechos Humanos y promueve la construcción de paz desde los territorios” son las siguientes de acuerdo a los siguientes objetivos:

Tabla 5. Acciones realizadas durante la práctica profesional.

Acciones realizadas

<p>1. Acompañar a la coordinación e interlocución entre actores sociales e institucionales locales para la protección de los derechos humanos y paz en el departamento del Cauca a través de los consejos municipales de derechos humanos y paz</p>	<ul style="list-style-type: none">• Se realizó la sistematización de afectaciones a los derechos humanos durante el 2017.• Se participó en (7) siete reuniones de articulación institucional tendientes a garantizar los D.D.H.H.• Se apoyó en el comité de impulso de la mesa territorial de garantías y la mesa Interétnica del municipio de Santa Rosa.• Se realizó un trabajo de sistematización de los acuerdos y/o decretos de los consejos municipales de Paz y derechos Humanos del Cauca para la orientación de la ruta de fortalecimiento de estos escenarios de participación y concertación desde los programas de la Secretaría de Gobierno.
<p>2. Apoyar la sistematización y construcción de dos (2) planes municipales de prevención y protección de los derechos humanos y paz</p>	<ul style="list-style-type: none">• Se brindó apoyo de sistematización a los encuentros de (4) cuatro municipios: Caloto, El Tambo, Corinto y Miranda para la construcción y/o actualización de los planes de prevención y protección.• Se actualizaron (4) cuatro documentos de planes de prevención y protección de: El Tambo, Corinto, Caloto.• Se fortaleció la articulación interinstitucional entre la Gobernación

	del Cauca con el Programa de Derechos Humanos de la USAID y la Unidad para la Víctimas territorial Cauca, mediante (4) cuatro reuniones.
3. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales.	<ul style="list-style-type: none"> • Se participó de dos (2) reuniones de articulación institucional. • Se entregaron (4) documentos de los Informes de riesgo del departamento del Cauca entre 2003 y el 2017. • Se hizo parte del comité técnico en el encuentro de defensores y defensoras de Derechos Humanos en el Cauca. • Se hizo parte del comité logístico en el encuentro de Secretarios y Secretarias de Gobierno del Departamento.

Fuente: Plan de Desarrollo “Cauca Territorio de paz” Elaboración Propia

Tabla 6. Logros principales obtenidos durante la práctica profesional.

Principales Logros	
1. Acompañar a la coordinación e interlocución entre actores sociales e institucionales locales para la protección de los derechos humanos y paz en el departamento del Cauca a través	Apoyo para agilizar el trabajo tendiente a la consolidación de los escenarios de participación entre los distintos sectores sociales con la institucionalidad mediante la construcción de herramientas que permitan desarrollar las directrices de la secretaría de

de los consejos municipales de derechos humanos y paz	Gobierno.
2. Apoyar la revisión de documentos y/o construcción de dos (2) planes municipales de prevención y protección de los derechos humanos y paz	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha avanzado en la articulación institucional entre la cooperación internacional, la gobernación y la Unidad para las víctimas para llegar de manera coordinada a los territorios. • Inclusión de los enfoques diferenciales en los planes de prevención y Protección. • Inclusión de los protocolos de atención a defensores y defensoras de Derechos Humanos en los planes de prevención y protección
3. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentren en la órbita general del mismo.	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo al diálogo entre los distintos actores sociales y la institucionalidad para garantizar los derechos de la sociedad organizada.

Fuente: Plan de Desarrollo “Cauca Territorio de paz” Elaboración Propia

Teniendo en cuenta que el resultado del presente informe deviene de una práctica profesional, en donde se hizo acompañamiento al programa “Cauca protege los derechos humanos y promueve la construcción de paz territorial” se logró visibilizar y referenciar cuales fueron las diferentes estrategias y/o acciones que se planteó la Secretaría de Gobierno y Participación para la protección y prevención de los derechos humanos en el marco de construcción de paz territorial y de qué manera fueron ejecutadas en los diferentes municipios del Departamento, cabe resaltar que la Secretaría de Gobierno y Participación en conjunto con las demás dependencias han establecido “una ruta de fortalecimiento institucional con transparencia, eficiencia y eficacia, que garantice derechos a las comunidades y la implementación integral de una cultura de paz, que significa riqueza colectiva, perdón, reconciliación y desarrollo integral humano, a través del dialogo, la

participación, el reconocimiento y la inclusión social”⁴⁵, Destacando que es muy distinto el abordaje del problema que se le da a estas dinámicas en un escenario de guerra que en un escenario de postconflicto.

Es importante reflejar que durante la realización de la práctica profesional en la dependencia Secretaría de Gobierno y Participación de la Gobernación del Cauca, en el acompañamiento a la coordinación e interlocución entre actores sociales, locales y nacionales para la protección de los derechos humanos, se presentaron una serie de dificultades tales como, el incumplimiento por parte de las alcaldías municipales con las fechas pactadas para la asistencia técnica a los encuentros donde se desarrollarían temas como la garantía y protección de derechos humanos para los pueblos indígenas, entre otros, sumado a esto, otra de las grandes dificultades fue el lograr convocar en una misma fecha a las diferentes instituciones nacionales encargadas de velar por los derechos humanos, esto conlleva a que en algunos casos no se pudiera hacer el seguimiento y tomar las medidas necesarias frente a las afectaciones de derechos humanos, ya que estas instituciones cumplen diferentes funciones las cuales se deben articular en una misma línea para garantizar la protección de los derechos, para ello es de vital importancia que todas estén presentes.

Si bien, es cierto, la reinstalación de la mesa territorial de garantías ha servido para esclarecer y mitigar muchos de los casos de vulneración a los derechos humanos, por ello, sería importante que los espacios de dialogo con las diferentes entidades y organizaciones que componen la mesa, se realizaran de manera frecuente, ya que estos encuentros los realizan únicamente cuando sucede algo extraordinario, conllevando a una dispersión institucional en la mitigación de situaciones violatorias de los derechos humanos. Por otra parte sería fundamental darle continuidad a los procesos que se iniciaron con los talleres de participación ciudadana y participación de las diferentes organizaciones sociales, es decir, que las reuniones y encuentros donde se logra escuchar a cada vocero y con ello reflejar las debilidades de las diferentes comunidades y donde se logra trazar una ruta de

⁴⁵ Plan departamental de desarrollo 2016-2019. Cauca territorio de paz. Gobernación del Cauca, Republica de Colombia. pág.: 32

fortalecimiento para las mismas, no se queden simplemente en una sistematización de lo que fue dicho encuentro, lo ideal sería construir proyectos dirigidos a esas comunidades teniendo en cuenta las sugerencias que ellos mismos han hecho. Así mismo, es importante que se siga haciendo acompañamiento a la Política Pública Integral de Derechos Humanos y Paz e implementar estrategias de pedagogía para la paz desde los territorios que posibilite la articulación institucional con las organizaciones sociales y comunitarias.

Por ello es de vital importancia seguir impulsando acciones coordinadas y participativas a partir de escenarios institucionales existentes que articulen hacia el posicionamiento del Cauca como un departamento referente en la construcción de la paz, la reconciliación y el ejercicio integral de los derechos humanos, ya que la construcción de paz será una constante en el día a día del actuar departamental, a través de las acciones que permitan mejorar la calidad de vida de todos los habitantes del Cauca. En ello, la inversión social, la presencia integral del Estado en el territorio (PIET) y la implementación eficiente de planes estratégicos como el Territorial de Salud, de Acción Territorial y el integral de Seguridad Humana y Convivencia, son garantías necesarias en cada una de las subregiones para la recuperación del tejido social y para el cierre de brechas, que permitirá a todos los habitantes del Cauca un buen vivir y un goce pleno de derechos con aprovechamiento responsable, sostenible y sustentable de todas las condiciones de nuestro entorno, afianzando un desarrollo humano integral con reconocimiento de nuestras diferencias, inclusión y capacidad resolutoria para nuestros conflictos. Es importante resaltar que se le debe dar pleno reconocimiento a las víctimas del conflicto, destacando la existencia de un estado social de derecho, que nos obliga a pensar las decisiones políticas de manera inclusiva y a trabajar por consolidar un proceso de auto-reconocimiento desde su construcción cultural identitaria, patrimonio de la región, pero también a reconocer al otro en su diferencia y también reconociendo el derecho de las personas a vivir con libertad y con dignidad, libres de la pobreza y la desesperación.

Bibliografía

Ávila, M. A. (2009). *Conflicto Armado en Cauca: Reconfiguración del poder regional de los actores armados*. Bogotá, Corporación Nuevo Arco Iris

ACP, A. C. (Marzo de 2015). *La Paz Territorial*. (pág. 8). Oficina del Alto Comisionado para la Paz. Presidencia de la República de Colombia. Recuperado el 19 de Septiembre de 2015, de <http://www.interaktive-demokratie.org/files/downloads/La-Paz-Territorial.pdf>

Betancur, V. (2017) *Resistencia indígena en la María Piendamó Cauca: Una experiencia de diálogo, convivencia y negociación*.

Bugallo, C. J. (10 de Marzo de 2015). *El Salmon Contracorriente*. Obtenido de elsalmoncontracorriente.es: elsalmoncontracorriente.es/?Que-es-el-analisis-de-las

Cabrero, E. (2005). *Acción Pública y Desarrollo Local*. Mexico D.F.: Fondo de Cultura Económica.

DNP. (2015). *Orientaciones para la Construcción de Programas de Gobierno*. Bogotá D.C.: DNP - PNUD.

DNP. (12 de Febrero de 2016). *Departamento Nacional de Planeación* . Obtenido de dnp.gov.co: dnp.gov.co/paginas/planes-de-desarrollo-territoriales-seran-instrumento-para-la-construccion-de-paz.aspx

DNP; Oficina del Alto Comisionado para la Paz; Ministerio del Posconflicto. (2016). *Los Planes de Desarrollo Territorial como un instrumento de construcción de paz*. Bogota D.C.: Deutsche Gesellschaft fürInternationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH.

Fundacion Demuca. (2011) Territorialización de Políticas Públicas: Coordinación Interinstitucional local en Centroamérica y República Dominicana. Fundación Demuca. San José- Costa Rica

Garcia, D., & Machado, J. (1998). *Los ocho pasos para el Analisis de Políticas Publicas*. Mexico D.F.: CIDE.

Gobernación del Cauca. (2016). *Plan de Desarrollo Departamental "Cauca: Territorio de Paz 2016 - 2019"*. Popayán: Gobernación del Cauca.

Gomez, C. (2003). El Posconflicto en Colombia. *Revista Colombiana de Psiquiatria*.

Jaramillo, S. (13 de Marzo de 2014). La Paz Territorial. (págs. 1-8). Cambridge, Massachusetts:

Lederach, J. P. (2003). *The little book of conflict trasformation*. Good Books.

MUÑOZ, A. F. (2001). *La Paz Imperfecta*. Granada España: Universidad de Granada .

MULLER, P. (2000) Las políticas públicas entre sectores y territorios. *Innovar*, revista de ciencias administrativas y sociales.

OACP, O. d. (2014). Énterese del proceso de Paz. 15.

PNUD. (13 de Enero de 2014). Alianzas Territoriales para la Paz y el Desarrollo. *Documento de Proyecto*. Bogota, Bogota D.C., Colombia: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

Puello, J. F. (2007). La dimension cognitiva en las politicas publicas. *Ciencia Politica*, 30-57.

Roth Deubel, A-N (2010) Enfoques para el análisis de las políticas públicas. Universidad nacional de Colombia..

Röth Deubel, A.-N. (2003). Introducción para el Análisis de las Políticas Públicas. *Cuadernos de Administración*, 113-128.

Restrepo M- (2015), Derechos humanos y paz: relación necesaria. *Revista ALAI*, agencia latinoamericana de información.

Santos, J. M., & Jiménez, T. (14 de Noviembre de 2016). *Mesa de Conversaciones*.
Obtenido de
mesadeconversaciones.com.co:<https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/24-1480106030.11-1480106030.2016nuevoacuerdofinal-1480106030.pdf>